BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año L — Núm. 14.436

EDICION DE 64 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Inspección General de Justicia,
Rivadavia 413 — U. T. 33-3991
Sección Boletín Oficial
Teléfonos: Director, 33-2278.
Informes, 33-2790.

Buenos Aires, Miércoles 14 de Octubre de 1942

CORREO ARGENTINO
FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181
TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se insertan en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893, Art. 4.º).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	„ 0.30
Número atrasado de más de un mes	„ 0.60
Subscripción mensual	„ 2.30
Subscripción trimestral	„ 6.50
Subscripción semestral	„ 12.50
Subscripción anual	„ 24.—

Todas las subscripciones al BOLETÍN OFICIAL ya sean ellas mensuales, trimestrales, semestrales o anuales, darán comienzo invariablemente el 1.º del mes siguiente al del pago de la subscripción.

Cuando el suscriptor desee recibir igualmente los ejemplares que aparezcan entre la fecha de subscripción y el 1.º del mes siguiente, deberá abonar además el importe de los mismos a razón de $ 0.10 m|n. por cada día hábil comprendido entre las dos fechas mencionadas.

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 página, $ 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 página y hasta 1|2 página. $ 12. — moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20. — moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal, sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional, en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional, por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas, que desean recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que tenemos en venta los folletos siguientes:

SECCION BOLETIN OFICIAL

Ley N.º 11.645 sobre sociedades de responsabilidad limitada	$ 0.20
Nuevos gravámenes (Decreto 19-1-1932)	» 0.20
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia	» 0.50
Nueva Ley de Quiebras N.º 11.719	» 0.50
Ley N.º 11.924 — Organización y procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	» 0.50
Estadística de Sociedades Anónimas, años 1930 y 1931	» 1.50
Tribunales de la Nación	» 2.—
Anteproyecto de Código Penal, por los doctores Jorge Eduardo Coll y Eusebio Gómez	» 2.—

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

Estadística de Sociedades Anónimas	$ 2.50
Boletín Informativo de la Inspección General de Justicia:	
Suscripción anual	» 5.—
Número suelto	» 0.50

SUMARIO

LEYES

Ley N.º 12.774. — Sancionando una subvención nacional de $ 400.000 m|n. anuales a las provincias de Salta, Jujuy, Catamarca, La Rioja, San Luis y Santiago del Estero, para invertirlos en servicios de previsión y asistencia social.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1942.
—131.810—

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de— LEY:

Artículo 1.º — Cada una de las provincias de Salta, Jujuy, Catamarca, La Rioja, San Luis y Santiago del Estero, gozará de una subvención nacional de cuatrocientos mil pesos moneda nacional anuales para costear, exclusivamente, servicios de previsión y asistencia social.

Art. 2.º — La subvención no podrá invertirse en la adquisición de inmuebles, aunque se destinaren a los servicios expresados y no podrá emplearse más de la cuarta parte de la misma, en retribuciones de personal, cualesquiera fueren su clase y denominación.

Art. 3.º — La subvención se pagará por trimestres vencidos y previa rendición de cuentas a la Contaduría General de la Nación.

Art. 4.º — Mientras no se incluya en el Presupuesto el gasto que demande el cumplimiento de esta Ley, se hará de rentas generales con imputación a la misma.

Art. 5.º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los veintitrés días del mes de septiembre de mil novecientos cuarenta y dos.

RICARDO CABALLERO — JOSE L. CANTILO
C. González Bonorino — L. Zavalla Carbó

Registrada bajo el N.º 12.774.

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése el Registro Nacional y archívese.

CASTILLO
E. RUIZ GUIÑAZÚ

RECAUDADO POR EL BOLETIN OFICIAL

en el día 13 de Octubre de 1942

	m$n.
Por avisos	5.939.—
Por marcas	520.—
Por adicionales de marcas	77.—
Por suscripciones	46.10
Por venta de ejemplares y folletos	16.50
Total	6.598.60

Roberto J. Carman
Director de la Sección Boletín Oficial

Ley N.° 12.779. — Destinando los beneficios líquidos del producido por el sorteo del 4|9|1942, de la Lotería de Beneficencia Nacional.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1942.

—131.809—

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Artículo 1.° — Los beneficios líquidos obtenidos por la Lotería de Beneficencia Nacional, con motivo del sorteo extraordinario del 4 de septiembre de 1942, serán distribuídos en la siguiente forma y como subsidios especiales: 50 o|o al Patronato Nacional de Ciegos, 25 o|o al Hospicio de las Mercedes y 25 o|o al Hospital Nacional de Alienadas.

Art. 2.° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a 24 de septiembre de 1942.

RICARDO CABALLERO — JOSE L. CANTILO
Gustavo Figueroa — L. Zavalla Carbó

Registrada bajo el N.° 12.779

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

CASTILLO
ENRIQUE RUIZ GUIÑAZÚ

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Misiones, Gobernación. — Ratificando el consentimiento dado por el señor Gobernador, en nombre del Gobierno de la Nación, respecto a la donación de terrenos de Alba-Posse.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1942.

129.459. — Expte. 27.588-A-1933. — Visto el informe de la Dirección General de Territorios Nacionales, señalando la falta de concordancia que existe entre el decreto aceptando la donación de tierras de Alba-Posse y la escritura pública realizada en su consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1931 del Código Civil,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Ratifícase el consentimiento dado por el señor Gobernador de Misiones, en nombre del Gobierno de la Nación, en la escritura número 156, labrada en Apóstoles el 25 de Septiembre de 1941, ante el escribano don Alarico Escobar, respecto de los siguientes terrenos de Alba-Posse, cuya donación se acepta de su propietario D. Rodolfo Alba Posse:

a) Manzana 4, íntegra con superficie de 9109.76 mts². antes lotes 5-6-7-8-9-13-14-15-16, de la manzana 3, según nomenclatura utilizada en el Decreto número 57.578 del 20 de Marzo de 1935, Art. 2, Inc. a);
b) Fracción D, con superficie de 10.432 mts². antes no identificada y limitada a 10.000 mts²., según artículo 2, Inc. b), del decreto citado.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón en la Dirección General de Territorios Nacionales y siga su curso.

CASTILLO
MIGUEL J. CULACIATI

Aeronáutica Civil. — Aceptando donación hecha al Estado Nacional Argentino por la Cía. Gral. de Comercio e Industria, S. A., de una chacra en el pueblo de Quimilí (Sgo. del Estero), con destino a uno de los aeródromos de la Dción. Gral. de Aeronáutica Civil.

Buenos Aires, 5 Septiembre de 1942.

129.734. — Expte. 20.202-D-1942. — Vistas las presentes actuaciones elevadas por la Dirección General de Aeronáutica Civil,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la donación hecha al Estado Nacional Argentino por la Compañía General de Comercio e Industria, Sociedad Anónima, de la chacra número 29 del pueblo de Quimilí (Santiago del Estero), que consta de una superficie de 115 hectáreas, 18 áreas, 19 centiáreas, con destino a uno de los aeródromos de la Dirección General de Aeronáutica Civil.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Escribanía General del Gobierno de la Nación para la escrituración correspondiente.

CASTILLO
MIGUEL J. CULACIATI

La Pampa, Gobernación. — Derogando el Art. 1.° del decreto de 10 de abril de 1929, por el cual se aceptó de la Jewish Colonization Association la donación de una hectárea de terreno en la colonia Narciso Leven.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1942.

130.227. — Expte. 26.335-P-1928. — Visto el presente expediente y atento a las informaciones producidas en la Gobernación de La Pampa,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Derógase el artículo 1.° del decreto de 10 de Abril de 1929, por el cual se aceptó de la Jewish Colonization Association, la donación de una hectárea de terreno en el lote 12 (Chacra 19) de la colonia Narciso Leven del Territorio Nacional de La Pampa.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón en la Dirección General de Territorios Nacionales y archívese.

CASTILLO
MIGUEL J. CULACIATI

La Pampa, Gobernación. — Destinando para la Policía de "Villa Jardón", un lote de terreno de propiedad nacional.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1942.

130.766. — Expte. 35.736-P-1942. — Visto lo solicitado por la Gobernación del Territorio Nacional de La Pampa, en su nota número 789|1942,

El Presidente Provisorio del Honorable Senado de la Nación, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Destínase para la Policía el lote 4 de la Manzana 13 de 'Villa Jardón' de propiedad nacional.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón en la D. G. de Territorios Nacionales y agréguese al Expte. 22.610-P-1942.

PATRON COSTAS
MIGUEL J. CULACIATI

Río Negro, Gobernación. — Destinando para la Policía del pueblo de "Buena Parada", situado dentro del Municipio de "Río Colorado", un solar de propiedad nacional.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1942.

130.767. — Expte. 35.618-R-1942. — Vistas las actuaciones producidas en el presente expediente,

El Presidente Provisorio del Honorable Senado de la Nación, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Destínase para la Policía del pueblo de "Buena Parada", situado dentro del municipio de "Río Colorado", el solar C, de la Manzana 28, de propiedad nacional.

Art. 2.° — Resérvanse con fines de utilidad pública los solares D, de la Manzana 28 y B de la 29, en la misma población.

La Gobernación del Río Negro encargará de su cuidado a la policía del lugar, a que no permitirá su ocupación sin autorización expresa del Ministerio del Interior.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón en la D. G. de Territorios Nacionales y agréguese al Expte. 29.269-A-1940.

PATRON COSTAS
MIGUEL J. CULACIATI

Ministerio de Hacienda

DIVISIÓN DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS

Diadema Argentina, S. A. de Petróleo. — No se hace lugar a la modificación del Decreto N.° 112.785 del 5 de febrero ppdo.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1942.

130.148. — 1.437. — Expediente 46.245|942. — Dto. N.° 741. — Visto que la Diadema Argentina Sociedad Anónima de Petróleo, solicita se modifique el Decreto número 112.785 de fecha 5 de febrero de 1942 en el sentido de autorizar a las compañías para deducir de la contribución de hidrocarburos los gastos de deshidratación necesarios para entregar el producto en condiciones comerciales, y

CONSIDERANDO:

Que el régimen reglamentario estatuído por dicho decreto se ajusta a los términos de la ley y la modificación solicitada implicaría alterar fundamentalmente el monto del tributo, contrariando además la disposición legal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — No ha lugar a la modificación solicitada.

Art. 2.° — Publíquese y pase a la Dirección General del Impuesto a los Réditos, a sus efectos.

CASTILLO
CARLOS A. ACEVEDO

Contribución Territorial. — Se prorroga el plazo para el pago de contribución territorial.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1942.

130.624. — 1.438. — Expediente 46.967|1942. — Dto. N.° 742. — Vista la precedente nota de la Administración General de Contribución Territorial y en atención a las razones expuestas en la misma,

El Presidente Provisorio del Honorable Senado de la Nación, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Prorrógase hasta el 15 de octubre del año actual, el plazo para el pago sin multa del impuesto territorial correspondiente a los inmuebles ubicados en la Capital Federal y Territorios Nacionales.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese y pase a la Administración General de Contribución Territorial, a sus efectos.

PATRON COSTAS
CARLOS A. ACEVEDO

Impuestos Internos. — Se fija precio de venta de la mezcla desnaturalizante "D. O. 404".

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1942.

131.110. — 1.446. — Expte. N.° 261.960-1942. — Dto. N.° 774. — Visto que la Administración General de Impuestos Internos solicita la fijación del precio de venta de mezcla desnaturalizante para alcohol y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 70 y 72 del Texto Ordenado de las Leyes de Impuestos Internos,

El Presidente Provisorio del H. Senado de la Nación, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Fíjase en la suma de (m$n. 0.50) cincuenta centavos moneda nacional, el precio de venta de la mezcla desnaturalizante denominada "D. O. N.° 404", compuesta con las substancias a que se refieren las liquidaciones practicadas por la Contaduría y el Servicio de Desnaturalización de la Administración del ramo.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese a la Contaduría General de la Nación y a la Dirección de Administración y vuelva a la repartición de origen, a sus efectos.

PATRON COSTAS
CARLOS A. ACEVEDO

Corporación de Transportes. — Se acepta la excusación del Sr. Ministro de Hacienda para entender en este expte. y se designa al efecto al Sr. Ministro de Justicia e Instrucción Pública.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1942.

131.170. — 1.450. — Expte. N.° 48.038-1941. — Dto. N.° 778. — Vista la precedente excusación del señor Ministro de Hacienda, y en atención a las razones invocadas,

El Presidente Provisorio del Honorable Senado de la Nación, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la excusación del señor Ministro de Hacienda, doctor Carlos Alberto Acevedo, y desígnase para conocer en este expediente al señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública, doctor Guillermo Rothe.

Art. 2.° — Pase al citado Departamento, a sus efectos, debiendo refrendar el presente decreto el señor Ministro del Interior.

PATRON COSTAS
MIGUEL J. CULACIATI

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Instituto "José María Moreno", de la Capital — Ampliación de incorporación.

Buenos Aires, 11 de Junio de 1942.

122.368. — 821. — E. 130. — Visto el pedido de ampliación de incorporación que formula el Instituto "José María Moreno", de la Capital, atento que, como lo informa la Inspección General de Enseñanza, el referido establecimiento reúne los requisitos exigidos por el decreto de 24 de marzo de 1933, por lo que corresponde acceder a lo solicitado,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Amplíase, a partir desde el 16 de marzo último, los beneficios de la incorporación que actualmente disfruta el Instituto "José María Moreno" de la Capital, hasta el cuarto año de estudios del Colegio Nacional "Mariano Moreno".

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional, pase a los efectos pertinentes a la Inspección General de Enseñanza y vuelva para su archivo.

CASTILLO
GUILLERMO ROTHE

Instituto "Loyber", de la Capital. — Ampliación de incorporación

Buenos Aires, 11 de Junio de 1942.

122.369. — 822. — E. 124. — Vistas estas actuaciones por las que el señor Director del Instituto "Loyber" de la Capital, solicita se le amplíe los beneficios de la incorporación que disfruta a la enseñanza comercial; atento que el citado instituto reúne las condiciones exigidas por el decreto de 24 de marzo de 1933 y teniendo en cuenta lo informado por la Inspección General de Enseñanza,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Artículo 1.° — Amplíase, a contar desde el 16 de marzo último los beneficios de la incorporación que disfruta el

Instituto "Leyber" de la Capital hasta el tercer año de estudios de la Escuela de Comercio N.° 5.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Enseñanza a sus efectos; fecho, remita este expediente para su archivo.

CASTILLO
GUILLERMO ROTHE

Instituto "Máter Misericordia", de la Capital. — Ampliación de incorporación.

Buenos Aires, 11 de Junio de 1942.

122.370. — 823. — E. 113. — Vistas estas actuaciones por las que la Directora del Instituto "Máter Misericordia", de la Capital, solicita se le amplíe los beneficios de la incorporación que disfruta a la enseñanza comercial; atento que el citado instituto reune los requisitos exigidos por el decreto de 24 de marzo de 1933 y teniendo en cuenta lo informado por la Inspección General de Enseñanza,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Amplíase, a contar desde el 16 de marzo último, los beneficios de la incorporación que disfruta el Instituto "Máter Misericordia", de la Capital, hasta el quinto año de estudios de la Escuela de Comercio de Mujeres N.° 4.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y vuelva a sus efectos a la Inspección General de Enseñanza; fecho, remita este expediente para su archivo.

CASTILLO
GUILLERMO ROTHE

Instituto "Huérfanos de Militares" de la Capital. — Ampliación de incorporación.

Buenos Aires, 11 de Junio de 1942.

122.371. — 824. — E. 87. — Vistas estas actuaciones por las que el señor Director General del Instituto "Huérfanos de Militares" de la Capital, solicita se le amplíe los beneficios de la incorporación que disfruta a la enseñanza comercial; atento que el citado Instituto reune las condiciones requeridas por el decreto de 24 de marzo de 1933 y teniendo en cuenta lo informado por la Inspección General de Enseñanza,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Amplíase, a contar desde el 16 de marzo último, los beneficios de la incorporación que disfruta el Instituto "Huérfanos de Militares" de la Capital, hasta el segundo año de estudios de la Escuela de Comercio N.° 4 de Mujeres.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Enseñanza; fecho, remita este expediente para su archivo.

CASTILLO
GUILLERMO ROTHE

Instituto "Artes y Oficios de la Sagrada Familia", de Lanús-Oeste (Buenos Aires). — Ampliación de incorporación.

Buenos Aires, 11 de Junio de 1942.

122.372. — 825. — E. 82. — Vista la nota de la Dirección del Instituto "Artes y Oficios de la Sagrada Familia", calle Morón N.° 4169 de Lanús-Oeste (Buenos Aires), solicitando se le amplíe los beneficios de la incorporación que disfruta a la enseñanza profesional de Mujeres; atento que el referido instituto reune los requisitos exigidos por el decreto de 24 de marzo de 1933 y lo dispuesto por el de 17 de mayo del mismo año y teniendo en cuenta lo informado por la Inspección General de Enseñanza,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Amplíase, a contar desde el 16 de marzo del corriente año, los beneficios de la incorporación que disfruta el Instituto "Artes y Oficios de la Sagrada Familia", calle Morón N.° 4169 de Lanús-Oeste (Buenos Aires), hasta el cuarto año de estudios del Taller de Corte y Confección de la Escuela Profesional de Mujeres N.° 3, de la Capital.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Enseñanza a sus efectos; fecho, remita este expediente para su archivo.

CASTILLO
GUILLERMO ROTHE

Instituto "Inmaculada Concepción", de Quilmes (Buenos Aires). — Incorporación.

Buenos Aires, 11 de Junio de 1942.

122.373. — 826. — E. 193. — Vista la nota de la Dirección del Instituto "Inmaculada Concepción" calle Mitre 658, de Quilmes (Buenos Aires), solicitando se le acuerde los beneficios de la incorporación para el primer año del taller de Corte y Confección de la enseñanza profesional de mujeres; atento que el referido instituto reune los requisitos exigidos por el decreto de 24 de marzo de 1933 y teniendo en cuenta lo dispuesto por el decreto de 17 de mayo del mismo año y lo informado por la Inspección General de Enseñanza,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase, a contar desde el 16 de marzo del corriente año, los beneficios de la incorporación al Instituto "Inmaculada Concepción", calle Mitre 658 de Quilmes (Buenos Aires), al primer año de estudios del Taller de Corte y Confección de la Escuela Profesional de Mujeres N.° 6 de la Capital.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y vuelva a sus efectos a la Inspección General de Enseñanza, fecho, remita este expediente para su archivo.

CASTILLO
GUILLERMO ROTHE

Consejo Nacional de Educación. — Aprob. resoluciones dictadas por ese Consejo, el 16 y 18 de marzo de 1942, en base a las cuales se adquiere del Instituto Movilizador de Inversiones Bancarias, el inmueble de la calle Vélez Sársfield N.° 1901, con las maquinarias por valor total de $ 2.350.000 m|n.

Buenos Aires, 23 de Septiembre de 1942.

130.421. — 3.740. — Expediente C. 5213|942. — Visto este expediente y las actuaciones producidas relacionadas con la adquisición, por parte del Consejo Nacional de Educación, al Instituto Movilizador de Inversiones Bancarias, del inmueble situado en la Avenida Vélez Sársfield N.° 1901, de esta Capital, en la suma de dos millones de pesos moneda nacional ($ 2.000.000 m|n.), como asimismo los lotes de maquinarias determinados en fojas 41, 42, 43 y 44, en la suma de trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 350.000 moneda nacional), y

CONSIDERANDO:

Que la operación se realizará en las condiciones establecidas por el Instituto Movilizador, vale decir "que el precio de ambas operaciones podrá ser pagado mediante amortizaciones anuales acumulativas del 3,2 o|o e interés del 4 o|o anual, o sea en un plazo de 20 años y fracción";

Que la imputación del gasto pertinente habrá de incidir sobre el inciso Unico b), Item 1, partida 4, del presupuesto correspondiente al Consejo Nacional de Educación;

Que el Consejo Nacional de Educación ha reconocido a favor de los martilleros designados para la venta del inmueble y maquinarias, que adquiere, la comisión que corresponda, de acuerdo a la práctica en operaciones semejantes;

Que el Ministerio de Hacienda en su resolución que antecede, estima que, a su juicio, podría prestarse conformidad a lo solicitado por el Consejo Nacional de Educación en estas actuaciones;

Que esta dependencia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 57, inciso 24 de la Ley N.° 1420, solicita la pertinente aprobación de la compra convenida con el Instituto Movilizador de Inversiones Bancarias, por el inmueble situado en la calle Vélez Sársfield N.° 1901, con las maquinarias que al efecto se han elegido, el que será utilizado para la fabricación propia de material escolar y depósito de los mismos;

Por ello,

El Presidente Provisorio del Honorable Senado de la Nación, en ejercicio del Poder Ejecutivo, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las resoluciones dictadas por el Consejo Nacional de Educación el 16 y 18 de marzo de 1942, en base a las cuales se adquiere al Instituto Movilizador de Inversiones Bancarias, el inmueble ubicado en la calle Vélez Sársfield N.° 1901, con las maquinarias que al efecto se han elegido, según detalles de fojas 41, 42, 43 y 44, en la suma total de dos millones trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 2.350.000 m|n.) ($ 2.000.000 m|n., por la compra del inmueble y $ 350.000 m|n. por las maquinarias), que será abonada en amortizaciones anuales acumulativas de 3,2 o|o e interés del 4 o|o anual, o sea en un plazo de veinte (20) años y fracción.

Art. 2.° — El gasto de referencia se atenderá con los créditos del Inciso Unico b) —"Otros Gastos"— Item 1, Partida 4, del presupuesto correspondiente al Consejo Nacional de Educación.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese nota y cumplido pase a sus efectos al Consejo Nacional de Educación.

PATRON COSTAS. — Guillermo Rothe. — C. A. Acevedo. — Juan N. Tonazzi. — M. J. Culaciati. — M. Fincati.

Ministerio de Agricultura

[illegible]

Excluyendo de la prohibición dispuesta por Decreto N.° 125.646, al gas butane destinado al Brasil.

Buenos Aires, 14 Septiembre de 1942.

130.638. — Visto lo dispuesto en el Decreto N.° 125.646, de fecha 22 de julio de 1942, prohibiendo la exportación de combustible, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales tiene firmado un contrato para la venta a los Estados Unidos del Brasil de gas butane, que no es consumido en el país,

El Presidente Provisorio del Honorable Senado de la Nación, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Exclúyese de la prohibición dispuesta en el Decreto N.° 125.646, al gas butane destinado a los Estados Unidos del Brasil.

Art. 2.° — La exportación de butane a dicho país será efectuada en los mismos términos y cantidades estipuladas en el contrato existente entre la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales y la Compañía Ultragaz Sociedad Anónima, de Río de Janeiro y en el Decreto N.° 99.957, de fecha 5 de septiembre de 1941.

Art. 3.° — El presente decreto será refrendado por los señores Secretarios de Estado de los Departamentos de Marina y Agricultura.

Art. 4.° — Comuníquese, etc.

PATRON COSTAS. — Mario Fincati. — Daniel Amadeo y Videla.

Se aprueban precios máximos para la Provincia de Santa Fe

Buenos Aires, 19 de Septiembre de 1942.

130.979. — Vista la comunicación del Ministerio de Salud Pública y Trabajo de la Provincia de Santa Fe, remitiendo copia de los Decretos Provinciales Nos. 6056 y 6061, de fechas 31 de julio y 5 de agosto del año en curso, respectivamente (Expte. N.° 13.172-942); de conformidad con la autorización acordada por el Decreto N.° 99.434 de fecha 9 de septiembre de 1941, y a los efectos determinados por la Ley número 12.591,

El Presidente Provisorio del Honorable Senado de la Nación, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse los siguientes precios máximos a regir en la Provincia de Santa Fe:

[illegible]	El kg. $
Manteca:	
En feria, a razón de	1.70
En otros comercios, a razón de	2.00
Novillo:	
Puchero: Falda, pecho y cuadril	0.60
Asado: Surtido	0.60
Elegido (costillas y matambre)	0.65
Costeleta	0.75
Pulpa: Surtida y bifes . . .	0.65
Elegida (peceto, jamón, carnaza y nalga o bola lomo)	0.75
Lomo	1.10

Art. 2.° — Comuníquese, etc.

PATRON COSTAS
DANIEL AMADEO Y VIDELA

Modificando los Arts. 2.° y 6.° del Decreto N.° 123.156 de 23 de junio de 1942.

Buenos Aires, 22 de Septiembre de 1942.

131.080. — Vista la necesidad de establecer tolerancias en más, a los efectos de la determinación analítica de los grados de ceniza en los tipos de harina integral de Graham y de humedad en las dos clases de pan elaborados con el mismo producto, grados fijados en el Decreto N.° 123.156 del 23 de junio último,

El Presidente Provisorio del Honorable Senado de la Nación, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Agrégase al art. 2.°, del Decreto N.° 123.156 del 23 de junio del año en curso, el siguiente párrafo:

"A los efectos de las determinaciones analíticas, se admitirá una tolerancia en más de hasta un 3 o|o, de la cifra indicada como máximo para cenizas en la harina".

Art. 2.° — Agrégase al Art. 6.° del mismo decreto a que se refiere el anterior, el párrafo siguiente:

"A los efectos de las determinaciones analíticas, se admitirá una tolerancia en más de hasta un 3 o|o, de la cifra indicada como máximo para humedad en los panes".

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

PATRON COSTAS
DANIEL AMADEO Y VIDELA

Declarando sujeta a permiso previo la exportación de pimienta en grano.

Buenos Aires, 29 Septiembre de 1942.

131.622. — Vistas estas actuaciones (Expte. 236.845-1942), en el que la Dirección de Abastecimiento, Industria y Comercio, da cuenta de la necesidad de sujetar a permisos previos la exportación de pimienta en grano y atento a la facultad conferida por la Ley 12.591, y

CONSIDERANDO:

Que la escasa cantidad de importación del producto de referencia hace indispensable restringir su salida del país, con el propósito de asegurar las cantidades necesarias para el consumo interno,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Sujétase a permiso previo que será otorgado por el Ministerio de Agricultura, la exportación de pimienta en grano.

Art. 2.° — Comuníquese, etc.

CASTILLO
DANIEL AMADEO Y VIDELA

Postergando hasta el día 15 de noviembre del año en curso, el cumplimiento de las disposiciones de la Resolución N.° 32.791 del 7 de agosto último.

Buenos Aires, 24 Septiembre de 1942.

Res. N.° 34.752. — Visto este Expte. (52.063|1942), y atento las actuaciones producidas,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° — Postergar hasta el día 15 de noviembre del año en curso, el cumplimiento de las disposiciones de la Resolución N.° 32.791 del 7 de agosto último.

2.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de Ganadería, para su conocimiento y demás efectos.

D. AMADEO Y VIDELA

Dictando normas para la utilización de bolsas de arpillera de yute para el envase de aquellos productos en que sea indispensable.

Buenos Aires, 25 de Septiembre de 1942.

Res. N.° 34.895. — Expte. 71.915-1942. — Visto lo dispuesto por el Decreto N.° 121.842, del 5 de junio ppdo., que autoriza, previas limpiezas y desinfección, la utilización de bolsas usadas de arpillera de yute para el envase de aquellos productos en que sea indispensable; y atento que por Resolución número 31.928, del 21 de julio último, se encomienda a la Dirección de Agricultura la fiscalización de esas operaciones,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° — La Dirección de Agricultura, por intermedio de la División de Control y Análisis de Harinas, tomará las medidas pertinentes para que la limpieza y desinfección de bolsas usadas de arpillera se efectúe en las debidas condiciones sanitarias, a cuyo efecto autorizará el procedimiento a aplicarse.

2.° — Las bolsas de arpillera usadas que se utilicen nuevamente para envasar harinas de trigo, previa comunicación en cada caso a la Dirección de Agricultura por los interesados, serán sometidas al siguiente tratamiento:

a) Limpieza en máquinas apropiadas para quitar la harina, tierra u otras substancias adheridas;
b) Desinfección de carácter físico o químico.

3.° — Para las operaciones a que se refiere el inciso b) del apartado anterior, los establecimientos dispondrán de cámara u otros dispositivos apropiados que cubran la capacidad de bolsas vacías a desinfectarse, en proporción con las necesidades de la molienda.

4.° — Las inscripciones estampadas en los envases usados, serán tachadas, cruzando dos rayas en forma diagonal con tinta negra indeleble, no menor de diez centímetros de ancho.

5.° — Las bolsas llevarán un marbete con letra D, indicador de la desinfestación practicada.

6.° — La verificación del cumplimiento de las disposiciones de la presente resolución, también estará a cargo de la Dirección de Agricultura, por intermedio de la División Control y Análisis de Harinas.

7.° — Comuníquese, publíquese y pase para su conocimiento y demás efectos a la Dirección de Agricultura.

D. AMADEO Y VIDELA

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Agricultura

Dictando normas con respecto al funcionamiento de las cámaras frigoríficas en que se almacenen huevos y aves destinados a la exportación o depósitos de clasificación de los mismos con igual destino.

Buenos Aires, 23 Septiembre de 1942.

Res. N.° 34.704—Expte. 48.088-1942.— Visto la necesidad que existe de reglamentar el funcionamiento de las cámaras frigoríficas en que se almacenen huevos y aves destinados a la exportación o depósitos de clasificación de los mismos con igual destino,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° — Los exportadores de aves y huevos, para poder ejercer el comercio, deberán habilitar una cámara o depósito, y los preparadores de huevos desecados (en polvo o en escamas), o huevos sin cáscara, habilitar sus establecimientos, a cuyo efecto solicitarán su inscripción en la Dirección de Ganadería, haciendo mención del nombre de la persona o entidad comercial que la formule y la ubicación de las cámaras, depósitos o establecimientos, según sea el caso.

2.° — Las cámaras frigoríficas deberán reunir las siguientes condiciones.

a) Responder a las exigencias más rigurosas de higiene y ventilación; el método de refrigeración será con preferencia el de circulación de aire frío. — Las paredes, pisos y columnas serán construídos con material impermeable, debiendo presentar superficies unidas y lisas, libres de ángulos en las junturas y de aristas en las columnas formando superficies curvas como para poder efectuar una prolija y fácil limpieza;
b) Las pinturas interiores serán de color blanco inalterable y de fácil lavado;
c) Las cámaras deberán estar provistas de los aparatos indispensables para el control de las temperaturas y estado higrométrico del aire.

3.° — Los establecimientos dedicados a la preparación de huevos desecados o sin cáscara, deberán contar con las siguientes instalaciones:

a) Una sala de elaboración techada, de material adecuado (que no sea madera), con aireación y luz suficiente;
b) Los pisos deberán ser impermeables y las paredes recubiertas de material también impermeable, hasta una altura de 2 y 1|2 metros y el resto pintado al aceite;
c) Dicha sala estará provista de canillas adaptables a mangas para el fácil lavado de pisos y paredes;
d) Abundante agua corriente;
e) Letrinas construídas de acuerdo a las reglamentaciones de las obras de salubridad, aunque el establecimiento no esté en el radio alcanzado por las cloacas. Los pozos para este servicio deberán reunir las condiciones necesarias de solidez, ventilación y desagotamiento;
f) Local para el cambio de ropa de los obreros, que satisfaga a las exigencias de la higiene;

4.° — El propietario facilitará al personal de inspectores de la Dirección de Ganadería, los instrumentos necesarios para la clasificación del producto y marcación de los cajones que lo contengan.

5.° — Avisará con anticipación al inspector, la hora de llegada de cada partida de huevos, dando el tiempo necesario para que éste pueda practicar la revisión correspondiente (tres días como mínimo antes del embarque).

6.° — No se permitirá la exportación de ninguna partida de huevos desecados o sin cáscara sin antes conocerse el resultado satisfactorio de los análisis químico y bacteriológico correspondientes a cada una de ellas, produciéndose el inmediato rechazo de toda aquélla que pudiera constituir un peligro para la salud pública.

7.° — Las aves y huevos que se exporten de conformidad con esta reglamentación, para poder ser cargadas, deberán ir acompañadas del correspondiente permiso de embarque.

8.° — Las infracciones al presente reglamento darán lugar al retiro de la inspección sanitaria, sin perjuicio de las penalidades que pudieran corresponderle.

9.° — Mientras subsistan las disposiciones del Decreto número 48.393, del 28 de noviembre de 1939, sobre prohibición temporaria de la exportación de huevos, los exportadores de este producto, para poder realizar ese comercio, deberán tramitar el permiso correspondiente ante la Dirección de Abastecimiento, Industria y Comercio.

10. — La Dirección de Ganadería comunicará mensualmente a la de Agricultura, la nómina de los establecimientos habilitados en virtud de esta resolución y el movimiento que se registre sobre su funcionamiento.

11. — Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de Ganadería.

D. AMADEO Y VIDELA

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio del Interior

DEPARTAMENTO NACIONAL DEL TRABAJO

DIVISION DE ESTADISTICA

Síntesis de las retribuciones abonadas por la Empresa: Frigorífico Armour de La Plata, S. A., durante el 1.° semestre del año 1942, a las distintas categorías de personal que ocupa, elaborada de acuerdo a las declaraciones presentadas de conformidad a la Resolución de la Presidencia del Departamento Nacional del Trabajo, de fecha 28 de junio de 1939, en ejecución de los Decretos del Poder Ejecutivo, dictados en 29 de enero de 1937 y 28 de abril de 1939, a los fines de determinar la procedencia de la devolución de los derechos de importación prevista por el artículo 40 de la Ley N.° 12.345.

Categorías obreras	Casos	Cifras generales: Meses trab.	Horas trab.	m$n. percibidos	Promedios: Meses p|obrero	Horas p|obrero mes	m$n. p|obrero mes
I.—PERSONAL PERMANENTE							
1.—Varones mayores de 18 años							
Calificados	677	4.054	785.186	678.902.—	6.—	194	167.—
No calificados	1.812	10.855	2.080.730	1.371.776.—	6.—	192	126.—
Total	2.489	14.909	2.865.916	2.050.678.—	6.—	192	138.—
2.—Varones menores de 18 años							
Total	—	—	—	—	—	—	—
3.—Mujeres mayores de 18 años							
Calificados	566	3.396	603.881	295.959.—	6.—	178	87.—
No calificados	239	1.434	256.618	110.036.—	6.—	179	77.—
Total	805	4.830	860.499	405.995.—	6.—	178	84.—

Categorías obreras	Casos	Cifras generales: Meses trab.	Horas trab.	m$n. percibidos	Promedios: Meses p/obrero	Horas p/obrero mes	m$n. p/obrero mes
4.—Mujeres menores de 18 años							
Total	—	—	—	—	—	—	—
II.—PERSONAL EVENTUAL — 5.—Varones mayores de 18 años							
Calificados	480	2.195	309.284	393.113.—	4.6	141	179.—
No calificados	2.067	6.529	806.411	531.376.—	3.2	124	81.—
Total	2.547	8.724	1.115.695	924.489.—	3.4	128	106.—
6.—Varones menores de 18 años							
Total	74	349	43.011	20.629.—	4.7	123	59.—
7.—Mujeres mayores de 18 años							
Calificados	472	2.049	279.330	132.045.—	4.3	136	64.—
No calificados	456	1.565	208.457	87.156.—	3.4	133	56.—
Total	928	3.614	487.786	219.201.—	3.9	135	61.—
8.—Mujeres menores de 18 años							
Total	56	266	32.622	13.581.—	4.8	123	51.—

Para que conste y a los simples efectos de su publicación en el ''Boletín Oficial'', expido la presente certificación de conformidad a lo dispuesto por el artículo 3.° de la Resolución citada, en Buenos Aires, a 29 de septiembre de 1942. — José Figuerola, Jefe de la División de Estadística.

e.14 oct.-N.° 10.697-v.14 oct.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Solicitud de la mina vacante de oro denominada ''Pepa'', a nombre del señor Julio César Fernández, en el Departamento Minas, Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente N.° 202.322-1941.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1941. — Señor Director de Minas y Geología de la Nación. — El suscripto, Julio César Fernández, argentino, casado, de 55 años de edad, comerciante, con domicilio en la calle Avenida de Mayo 1435, ante el señor Director me presento y expongo: Que vengo a solicitar se inscriba a mi nombre la mina de oro vacante, denominada ''Pepa'', situada en el Departamento Minas, Territorio Nacional del Neuquén, Expediente N.° 83.152-1940. — Será justicia. — Fdo.. Julio César Fernández. Recibido en mi Oficina hoy primero de Septiembre de mil novecientos cuarenta y uno, siendo las doce horas tres minutos. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Septiembre 2|41. — Pase al Servicio Minero a sus efectos y oportunamente tome nota Escribanía de Minas de que se da por constituído el domicilio del recurrente en la calle Avda. de Mayo 1435. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: La mina de oro ''Pepa'', expediente B-4.431-06 actualmente registrada bajo el número 719, es solicitada por el recurrente de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7.° de la Ley 10.273. — Estando en forma la solicitud, correspondería ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con los artículos 117-119 del Código de Minería. — Abril 17 de 1942. — Fdo.: Ernesto A. Martinelli. Jefe Interino del Servicio Minero. — Buenos Aires, Abril 20 de 1942. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 117-119 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Buenos Aires, Abril 27 de 1942. —Se registró la solicitud de la mina vacante de oro denominada ''Pepa'', a nombre del señor Julio César Fernández, bajo el N.° 789, folio 295 del Registro de Minas del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste. — Fdo.: Natalio Avel Vadell, el Escribano de Minas.

e.14 oct.-N.° 10658-v.14 oct.
e.21 oct.-N.° 10658-v.21 oct.
e.30 oct.-N.° 10658-v.30 oct.

Solicitud de la mina vacante de oro denominada ''Laura N.° 2'', a nombre del Sr. Julio César Fernández, en el Departamento Minas, Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente N.° 202.327-41.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1941. — Señor Director de Minas y Geología de la Nación. — El suscripto, Julio César Fernández, argentino, casado, de 55 años de edad, comerciante con domicilio en la calle Avenida de Mayo 1435 ante el señor Director, me presento y expongo: Que vengo a solicitar se inscriba a mi nombre la mina de oro vacante denominada ''Laura N.° 2'', situada en el Departamento Minas, Territorio Nacional del Neuquén, Expediente N.° 83.153-40. — Será justicia. Fdo.: Julio César Fernández. — Recibido en mi Oficina, hoy primero de Septiembre de mil novecientos cuarenta y uno, siendo las doce horas tres minutos. — Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Septiembre 2|41. — Pase al Servicio Minero a sus efectos y oportunamente tome nota Escribanía de Minas de que se da por constituído el domicilio del recurrente en la calle Avenida de Mayo 1435. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: La mina de oro ''Laura N.° 2'', expediente B-5694-06, actualmente registrada como mina vacante bajo el número 720, es solicitada por el recurrente de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7.° de la Ley 10.273. — Estando en ofrma la solicitud, correspondería ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con los artículos 117-119 del Código de Minería. — Abril 17 de 1942. — Fdo.: Ernesto A. Martinelli, Jefe Interino Servicio Minero. — Buenos Aires, Abril 20 de 1942. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 117-119 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vúelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Buenos Aires, Abril 28 de 1942. — Se registró la solicitud de la mina vacante de oro denominada ''Laura N.° 2'', a nombre del señor Julio César Fernández, bajo el N.° 792, folio 296 del Registro de Minas del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.14 oct.-N.° 10.656-v.14 oct.
e.21 oct.-N.° 10.656-v.21 oct.
e.30 oct.-N.° 10.656-v.30 oct.

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de las de aprovechamiento común), en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente N.° 177.241-1942.

Señor Director de Minas, Ingeniero Tomás M. Ezcurra. — Adolfo García Pinto, domiciliado en Cangallo 444, por Eduardo García Pinto, argentino, minero, soltero, mayor de edad, con idéntico domicilio, según poder registrado en esa Dirección, expongo: Solicito permiso de cateo para sustancias de primera y segunda categoría, en terenos fiscales, no edificados, cultivados ni cercados, en Los Andes, Departamento Pastos Grandes, con esta ubicación: Cuadrilátero de cinco kilómetros sobre el límite con Chile por cuatro, cuyo vértice Oeste, con ángulo de ciento treinta grados, coincidirá con la cumbre del cerro Socompa Caipis. — Será justicia. — Fdo.: Adolfo García Pinto. — Recibido en mi Oficina hoy veintitrés de enero de mil novecientos cuarenta y dos, siendo las nueve horas cero minuto. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo la solicitud de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, (con exclusión de las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, en terrenos que son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 há. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, dentro de los siguientes límites: al Noroeste, una poligonal inscripta en el límite con la República de Chile, cuyo extremo Sudoeste coincide con la cúspide del Cerro Socompa Caipis; al Sudeste, una poligonal paralela al límite Noroeste definido; al Noreste, una recta de 4.000 metros de rumbo S. 37°E, cuya prolongación hacia el Sudeste pasa a 6.000 metros al Este de la cúspide del cerro citado y al Sudoeste, una recta paralela al límite Noreste descripto, cuyo extremo Noroeste coincide con la cúspide del mencionado cerro. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil mts. de la presente en consecuencia corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Marzo 23 de 1942. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Marzo 25 de 1942. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.6 oct.-N.° 10.278-v.17 oct.

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera categoría, en el Departamento San Antonio, Territorio Nacional del Río Negro. — Expediente N.° 203.194-1941.

Trelew, Chubut, noviembre 20 de 1941. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Capital Federal. — Los que suscriben Manuel R. Novillo, de nacionalidad argentino, de profesión comerciante, y Ranulfo Agüero, de nacionalidad argentino, de profesión agricultor, domiciliados en la localidad de Trelew, Territorio Nacional del Chubut, ante el señor Director General se presentan y exponen: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de primera categoría, (con excepción de petróleo e hidrocarburos), en terrenos no cultivados y de propiedad fiscal, solicitan el correspondiente permiso de cateo en una ubicarse en la siguiente forma: Un rectángulo que abarque un largo de cinco mil metros en las leguas ''A'' y ''B'' del lote ocho, en el límite norte de éste lote y sud del lote tres, lindando con las leguas ''D'' y ''C'' de este lote, y de un ancho de dos mil quinientos metros en dirección al sud y dentro de las leguas ''A'' y ''B'' del lote ocho; actualmente los terrenos solicitados para catear, se dedican a la cría de animales lanares y se encuentran ocupados en arrendamiento fiscal por el señor Enrique Méndez. — Es justicia. — Fdos.: Manuel R. Novillo; Ranulfo Agüero. — Recibido en mi Oficina hoy veintidós de noviembre de mil novecientos cuarenta y uno, siendo las nueve horas cuarenta y cinco minutos. — Acompaña duplicado que retira en el acto y poder. — Conste: — Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo la solicitud de cateo para sustancias de la primera categoría, en el Territorio Nacional del Río Negro, Departamento San Antonio, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 1.250 há. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en las leguas a, y b, del lote 8, de la fracción C, de la Colonia Pastoril Coronel Chilabert, en forma de rectángulo de 5.000 metros por 2.500 metros, ubicada de manera que su límite Norte formado por uno de los lados mayores coincide con el lado homónimo del citado lote 8, y su vértice Noreste dista 2.500 metros al Oeste del esquinero homónimo del lote 8, mencionado. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente, por lo tanto, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Abril 13 de 1942. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, abril 15 de 1942. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.7 oct.-N.° 10344-v.19 oct.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Loncopué, Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente N.° 202.587-1941.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1941. — Señor Director General de Minas y Geología, Ministerio de Agricultura de la Nación. — La que suscribe Nicolasa García de Vázquez, de profesión rentista, de estado casada, domiciliada en esta Capital, calle Santo Domingo 2901, nacionalidad española, de 50 años de edad, ante el señor Director se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones en busca de minerales de primera y segunda categoría, en terreno no cultivado, ni cercado y de propiedad del Fisco Nacional, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Neuquén, que deberá ubicarse en la forma siguiente: En el lote 20 de la Fracción B., Sección XXXI, del Territorio Nacional del Neuquén, que se ubicará en la siguiente forma, partiendo de un punto situado a 7.000 metros al O. de otro punto que se encuentra a 2.590 metros al S. del esquinero N. E. del lote 20 mencionado se medirán, 7.000 mts. al S. 2.666,67 metros al O., 7.500 metros al N. y 2.666,67 al E., total dos mil hectáreas. — Es justicia. — Fdo.: Nicolasa García de Vázquez. — Recibido en mi oficina hoy veintidós de septiembre de mil novecientos cuarenta y uno, siendo las quince horas treinta y dos minutos. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo la solicitud de cateo para substancias de la primera y segunda categoría, (con exclusión de las comprendidas en el artículo 18 del Superior Decreto del 15 de octubre de 1941, —carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos— y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Loncopué, en terreno que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 1.727 Há. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, dentro del lote 20 de la Fracción B., de la Sección XXXI, de dicho territorio, en forma de un exágono irregular y está determinada midiendo sucesivamente 3.000 metros al Sud; 466 metros al Este; 4.000 metros al Sud; 2.666.67 metros a Oeste; 7.000 metros al Norte y 2.200,67 metros al Este, partiendo de un punto situado a 7.466 metros al Oeste de otro punto que a su vez se encuentra a 2.500 metros al Sud del vértice Noreste del mencionado lote 20. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente y deberá respetar los derechos que puedan derivarse de la mina "Continental". — En estas condiciones, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Abril 27 de 1942. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Abril 28 de 1942. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.8 oct.-N.° 10371-v.20 oct.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en esta Colonia Hogar el día y horas indicados, y deben ser enviadas por triplicado, en sobre cerrado y lacrado dirigido al Director.

Por planillas, pliegos de condiciones etc., dirigirse a esta institución de 8,30 a 12 y de 13,30 a 17,30 horas. — U. T. 4 Marcos Paz. — El Director.

e.14 oct.-N.° L-2144-v.16 oct.

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el día 30 de octubre 1942, a las 15 horas, por: Películas radiográficas (Pliego 2569). — Retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.14 oct.-N.° L-2143-v.19 oct.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino Concordia-Colonia Yeruá-San Salvador, $ 1.160.504,91.

Hasta el día 13 de noviembre en el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay, o para el día 19 del referido mes a las 15 horas, en San Martín 871, 1er. piso, Capital.

e.14 oct.-N.° L-2054-v.30 oct.

Licitación pública de las obras del puente en progresiva 11,285, en el acceso Norte al puente sobre el río Luján, en el tramo de Escobar a Campana, pesos 71.524,75.

Hasta el día 13 de noviembre en el Juzgado Federal de San Nicolás, o para el día 19 del referido mes, a las 15,30 horas, en San Martín 871, 1er. piso, Capital.

e.14 oct.-N.° L-2053-v.24 oct.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 13 de Octubre de 1942

	COMPRA m$n.	VENTA m$n.
Inglaterra	13.50	17.—
E. Unidos	335.82	422.89
Francia	7.65	9.63
Alemania	136.36	171.72
Suiza	78.01	98.23

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Tasas de redescuentos y adelantos a bancos

De acuerdo con el artículo 20, inciso e), de la Ley N.° 12.155, el Directorio del Banco Central de la República Argentina, fijó como tipo de redescuento mínimo desde el 1.° de marzo de 1936, el 3,5 o|o.

Para las operaciones de adelanto a los bancos accionistas, el tipo de interés en vigor, de acuerdo con la ley, es un punto superior al tipo mínimo, o sea 4,5 o|o.

Pte.

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración del Ministerio de J. e I. Pública, ha procedido a efectuar el siguiente llamado a:

Licitación privada N.° 271; ramo: motores eléctricos y elementos de taller; apertura: Octubre 20, 15 horas (3a. O. 1.299|42).

Buenos Aires, 13 de Octubre de 1942. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.14 oct.-N.° L-2145-v.19 oct.

COLONIA HOGAR "RICARDO GUTIÉRREZ"

Marcos Paz - F. C. S. y C. G. B. A.

Expte. N.° P. 9152|942

Llámase a licitación privada hasta el día 16 de octubre de 1942, a las 10 horas, por la provisión a este establecimiento de:

1 horno eléctrico, completo, para cc. 2x220 V., para cocinar y esmaltar productos de cerámica, montado sobre ruedas para transportarlo dentro del taller, con capacidad de 1 a 1 1|2m.3 de mufla y en condiciones de poder elevar la temperatura a 1.400°c.

1 prensa filtro para tierra, completa, con 8 placas de h.° fundido, de 400x400 mm. aproximadamente, con bomba y motor eléctrico para cc.2x220 voltios.

Expte. N.° P. 16373|942

Llámase a licitación privada hasta el día 16 de octubre de 1942, a las 10,30 horas, por la provisión a este establecimiento de:

1 pequeño equipo para estereotipias, compuesto de: Mesa para sacar y secar matrices; prensa para fundir (tamaño de la cama 40x50 cms. aprox.); horno y caldera para el metal; todo en uno.

1 juego de guías ajustables de 12 puntos.

1 juego de guías ajustables de la altura del tipo de un lado y del otro de la altura de la montura.

2 mantillas para secar.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a doña FELISA ÁVILA de AGÜERO, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, comparezca por sí o apoderado a contestar el cargo que se le formula por resolución número 848|1942, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, por derecho. — (Causa fiscal N.° 9|1942). — Los Secretarios.

e.14 oct.-N.° 22 s|p.p.-v.24 oct.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

Aduana de la Capital

Se llama, cita y emplaza para dentro del tercero día a partir de la primera publicación del presente edicto al señor KAZYMIERZ ROZA, y a todo el que se considere con derecho a la mercadería detenida por expediente 41-A — 1941, caratulado "Ahumada Nicolás c| Kazymierz Roza, bajo apercibimiento de darse por abandonada la mercadería si no compareciese en el término establecido.

Sumarios, Septiembre de 1942. — Carlos A. Ferro, Jefe de Sumarios.

e.14 oct.-N.° . . . -v.16 oct.

Se hace saber por el término de tres días, a partir de la primera publicación del presente edicto, bajo apercibimiento de darse por abandonada la mercadería, al señor GUILLERMO ALVAREZ CISTERNA y a todo el que se considere con derecho sobre la mercadería detenida por expediente 202-M -1942, que con fecha septiembre 16 ha recaído en el mismo la siguiente resolución: "Se resuelve: Sobreseer en cuanto a un par de botines de football y comisar el resto de la mercadería a beneficio del denunciante".

Sumarios, Septiembre de 1942. — Carlos A. Ferro, Jefe de Sumarios.

e.14 oct.-N.° . . . -v.16 oct.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

JUZGADOS DE INSTRUCCION EN LO CRIMINAL

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 4

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo MOISÉS LEV, procesado por el delito de hurto y defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 6 Octubre de 1942. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.14 oct.-N.° 2044-s|p.p.-v.18 nov.

NUEVOS CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

TALLERES ELECTRO - MECANICOS SCHMIED

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintidós días del mes de Septiembre de 1942 entre los señores Don Víctor Martín Schmied, de nacionalidad alemán, por una parte, Doña Polly Gnan de Schmied, de nacionlidad alemana, por otra parte, y Don Eduardo Walliser, de nacionalidad argentino, naturalizado, por otra parte, todos mayores de edad y domiciliados en la calle Migueletes N.° 730, hemos resuelto constituir, por este acto, la Sociedad (Ley 11.645), denominada **"Talleres Electro Mecánicos Schmied Sociedad de Responsabilidad Limitada"**, con sede social en la Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Migueletes N.° 730, de acuerdo a las estipulaciones siguientes: Primero La sociedad tendrá por objeto la explotación de un ta-

ller eléctro mecánico de precisión. — Segundo: El Capital Social asciende a la suma de cincuenta y cuatro mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cuotas por valor de mil pesos cada una, aportado íntegramente por los socios en maquinarias, muebles y útiles, instalaciones, etc. resultantes del Balance General practicado de común acuerdo entre las partes y suscripto por separado como parte integrante del presente, de los cuales corresponden al socio Víctor Martín Schmied la suma de veintisiete mil pesos, a la socia señora Polly Gnan de Schmied, la cantidad de nueve mil pesos, y al socio señor Eduardo Walliser la suma de dieciocho mil pesos moneda nacional de curso legal. — El capital social podrá ser aumentado por cuotas suplementarias que importen, como mínimum, la suma de un mil pesos moneda nacional de curso legal por cada socio, siempre que así lo consideren conveniente por unanimidad de socios. — Tercero: La duración de la sociedad se conviene por el término de tres años a partir del 1.º de Abril de 1942, y se considerará prorrogada por tres años más, si alguno de los socios no se opusiere con la anticipación de sesenta días al vencimiento del mismo. — Cuarto: Los socios serán los administradores-gerentes de la sociedad siendo el señor socio Víctor Martín Schmied además el Director Técnico de los talleres. — La firma social estará a cargo de los socios y todos los documentos, contratos y papeles sociales serán firmados por el socio señor Eduardo Walliser conjuntamente con alguno de los otros dos socios. — La firma social para asuntos municipales, correo, y ante cualesquiera de las oficinas públicas y Dirección del Impuesto a los Réditos, podrá usarla cualquiera de los socios indistintamente. — Quinto: Los socios no podrán dedicarse a otras operaciones comerciales, aunque fueren de distinta naturaleza de las sociales, sin autorización expresa de los demás socios. — Sexto: Las partes de común acuerdo, retirarán mensualmente en concepto de sueldos y con imputación a la cuenta de gastos generales las sumas siguientes: Don Víctor Martín Schmied la suma de trescientos cincuenta pesos, D.ª Polly Gnan de Schmied, la cantidad de ciento cincuenta pesos y Don Eduardo Walliser la suma de trescientos pesos moneda nacional de curso legal. — Séptimo: Anualmente se practicará un Balance General a efectos de establecer las utilidades o pérdidas sociales del ejercicio y los socios participarán o contribuirán en las mismas en proporción al capital aportado por cada uno. — Como base para la formación de los balances se procederá a amortizar en cada ejercicio anual no menos del diez por ciento de las maquinarias, muebles y útiles, y de todo bien susceptible de desvalorización; las existencias deberán ser valuadas de acuerdo al precio del costo. — Las maquinarias y efectos podrán amortizarse en una proporción mayor a la indicada siempre que por el uso excesivo que se haya hecho de las mismas durante el ejercicio, así lo resuelven los socios por mayoría de votos. — De las utilidades realizadas y líquidas, se destinará un 5 o|o para formar el fondo de reserva legal, y esta obligación cesará cuando alcance el 10 o|o del capital, conforme lo prescripto por el Art. 20 de la Ley N.º 11.645, y otro 5 o|o se destinará a la formación de un fondo de Reserva Especial, que será facultativo. — Además se separará anualmente una cantidad equivalente a la mitad de los sueldos y jornales pagados a empleados y obreros por un mes, calculándose para ello el promedio mensual durante el año a que el balance se refiera, y dicha cantidad será reservada como medida de previsión y para responder a las obligaciones emergentes de la Ley N.º 11.729. — Los balances se considerarán aprobados, si transcurridos veinte días de su realización, no fueren observados por ninguno de los socios. — Octavo: El capital de la sociedad queda dividido en cincuenta y cuatro cuotas (54) por valor de mil pesos cada una, de las cuales pertenecen: al socio Víctor Martín Schmied 27; a la socia Polly Gnan de Schmied, 9; y al socio Eduardo Walliser, 18. — Dichas cuotas no podrán ser cedidas a terceros, sin previo consentimiento unánime de los socios, conforme lo prescribe el artículo 12 de la Ley N.º 11.645. — Los socios tendrán derecho de preferencia en la adquisición, en igualdad de condiciones a las ofrecidas por terceros, y ese derecho de preferencia entre los socios regirá también en proporción a sus capitales. — En el uso de retiro de algunos de los socios, el pago de la parte que corresponda al mismo en la sociedad se efectuará en cuotas semestrales iguales durante cuatro años. — En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, la sociedad continuará con sus herederos, a cuyo efecto éstos designarán un representante. Esta representación tendrá lugar también en el caso de incapacidad legal o física de alguno de los socios, legalmente comprobada. — Noveno: No podrán pagarse dividendos, ni hacerse distribuciones de ningún género entre los socios sino sobre utilidades realizadas y líquidas. — Décimo: La sociedad podrá disolverse en cualquier tiempo, siempre que el activo social hubiere sufrido una disminución o pérdida del cincuenta por ciento del capital inicial. — Undécimo: El cambio de objeto de la sociedad, su disolución anticipada, y el aumento de capital, solo podrá resolverse por unanimidad de socios. — Cualquiera otra modificación del acto constitutivo será resuelta por mayoría de votos. — Duodécimo: En caso de partición de los bienes sociales, éstos serán distribuídos en proporción a los capitales aportados, y en caso de liquidación se designará liquidador, quien deberá proceder de acuerdo a los Arts. 436 y 441 del Código de Comercio, y queda establecido que ningún socio podrá exigir la entrega del haber que le corresponda en la división de la masa social, mientras no estén cubiertos todos los créditos pasivos de la sociedad. — Décimotercero: Todas las cuestiones sociales que se suscitaren entre los socios durante la existencia de la sociedad, su liquidación o partición, serán dirimidas por árbitros arbitradores nombrados uno por cada parte, y en caso de discordia por uno nombrado por éstos, cuyo fallo será inapelable y deberá emitirse dentro de los treinta días de la aceptación del cargo. — En prueba de conformidad, las partes firman el presente, que será presentado al Registro Público de Comercio, a los efectos de su innscripción, en los papeles sellados Nos. 665529, 678858, y 768852, valor diez centavos habilitados con estampillado de ley en el lugar y fecha indicados ut-supra. — Víctor Martín Schmied, Polly Gnan Schmied, Eduardo Walliser.

Buenos Aires, Octubre 1 de 1942. — P. a. s. Ricardo Williams, Adolfo J. Serra, secretarios.

e.14 oct.-N.º 10.619-v.19 oct.

"LOS YOLES"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, secretaría del autorizante, hácese saber en el Boletín Oficial, por cinco días el presente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires, a los treinta días del mes de septiembre de mil novecientos cuarenta y dos, reunidos en asamblea todos los socios integrantes de **"Los Yoles" Sociedad de Responsabilidad Limitada**, por citación verbal de la Gerencia y con asistencia de ambos gerentes, resuelven por unanimidad de votos lo siguiente: Primero. — Exigir el ingreso de aportes en concepto de cuotas suplementarias previstas en el artículo séptimo del contrato original, a los socios y por los importes individuales que seguidamente se mencionan: Ana María Cristina Ortiz de Molina Pico, seis mil pesos; Eloísa Ramona Ortiz de Sicardi, seis mil pesos; Josefina Ortiz de Ezcurra, seis mil pesos; María Matilde Ortiz de Almeyra, seis mil pesos; Raúl Marcelo Ortiz, seis mil pesos; y Eliseo Felipe Ortiz, ocho mil pesos moneda nacional. — Los aportes mencionados serán ingresados a la sociedad antes de efectuarse la publicación que la ley prescribe. — Segundo. — Con arreglo a lo previsto en el artículo quinto del contrato social, se amplía el capital social en seis cuotas de mil pesos nacionales cada una, las que son suscriptas totalmente por el socio Señor Eliseo Felipe Ortiz, comprometiéndose a ingresar su importe íntegro conjuntamente con las cuotas suplementarias. — Tercero. — Se aclara que el nombre completo del Gerente Señor Almeyra es Carlos Abraham Cecilio Francisco Almeyra. — Cuarto. — En virtud del ingreso de los aportes suplementarios mencionados queda cumplido totalmnte el aporte prometido en ese concepto por el socio Señor Eliseo Felipe Ortiz y reducido a la suma de dos mil pesos (pesos moneda nacional dos mil) el saldo individual de los aportes prometidos por los demás socios, subsistiendo sólo por su importe originario total el aporte suplementario prometido por la Señora Angela Justa Tiscornia de Ortiz. — En consecuencia, quedan modificados los artículos quinto, sexto en su tercer apartado quedando suprimido el apartado final, séptimo en su primera parte y el artículo octavo en la parte que se refiere a la designación del Gerente Señor Almeyra, en la siguiente forma: "Artículo quinto. — El capital social queda fijado en la suma de ciento diez y nueve mil pesos (pesos moneda nacional ciento diez y nueve mil), dividido en ciento diez y nueve cuotas de mil pesos cada una". — "Podrá sin embargo ser ampliado en cuarenta y cuatro cuotas más de mil pesos cada una por resolución unánime de los socios. — Las cuotas de ampliación deberán ofrecerse en primer término a los mismos socios y si éstos no se interesasen, podrán admitirse nuevos socios hasta completar el capital autorizado, pero siempre por resolución unánime". — "Artículo Sexto" . . . . "En consecuencia, por ampliación de capital e ingreso de cuotas suplementarias, el capital social de ciento diez y nueve mil pesos moneda nacional, queda suscripto íntegramente con las siguientes cuotas de mil pesos cada una: Ana María Cristina Ortiz de Molina Pico, catorce cuotas; Eloísa Ramona Ortiz Sicardi, catorce cuotas; Josefina Ortiz de Ezcurra, catorce cuotas; Eliseo Felipe Ortiz, veinticuatro cuotas; María Matilde Ortiz de Almeyra, catorce cuotas; Raúl Marcelo Ortiz, catorce cuotas; Angela Justa Tiscornia de Ortiz, veinticinco cuotas." — "Las cuotas suplementarias ingresadas constituyen bienes propios de los socios y en prueba de conformidad firman los cónyuges asistentes al acto". — "Artículo séptimo. — Con arreglo a lo dispuesto por el artículo once inciso segundo de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y para atender necesidades del giro social los socios que a continuación se mencionan prometen aportar las siguientes cuotas suplementarias: las Señoras Ana María Cristina Ortiz de Molina Pico, Eloísa Ramona Ortiz de Sicardi, Josefina Ortiz de Ezcurra, María Matilde Ortiz de Almeyra y el Señor Raúl Marcelo Ortiz, aportarán individualmente la suma de dos mil pesos moneda nacional cada uno y por su parte la Señora Angela Justa Tiscornia de Ortiz aportará la suma de veinticinco mil pesos moneda nacional". — "Artículo octavo" . . . . "Quedan designados para los cargos de gerentes el Señor Carlos Abraham Cecilio Francisco Almeyra, mayor de edad, argentino, domiciliado en la calle Sáenz Peña doscientos cincuenta y cinco, San Isidro, Provincia de Buenos Aires; y el socio Señor Raúl Marcelo Ortiz". — (Fdo.:) Ana Ortiz de Molina Pico — Matilde Ortiz de Almeyra — Josefina O. S. de Ezcurra — Raúl M. Ortiz — Angela J. Tiscornia de Ortiz — E. F. Ortiz — Eloísa O. S. de Sicardi, Jorge E. Sicardi. — Juan Molina Pico. — C. A. Almeyra, Fed. Ezcurra".

Buenos Aires, Octubre 6 de 1942. — Ricardo Williams, secretario.

e.14 oct-N.º 10.664-v.19 oct.

W. B. MAC DAVID Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

(Importaciones y Exportaciones)

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a veinticuatro días de septiembre de mil novecientos cuarenta y dos, comparecen: William Blake Mc David, que firma W. B. Mc David, norteamericano, casado, mayor de edad, comerciante, vecino de esta ciudad, domiciliado calle San Martín doscientos treinta y cinco; b) Ella Armour de Mc David, casada, norteamericana, mayor de edad, rentista, vecina de esta ciudad, domiciliada calle Corrientes cuatrocientos cincuenta y seis y c) Jorge Tomás Hale, que firma J. T. Hale, argentino, casado, comerciante, mayor de edad, vecino de esta ciudad, domiciliado calle 25 de Mayo doscientos noventa y tres; y manifiestan que han convenido celebrar una sociedad de responsabilidad limitada, bajo las cláusulas que a continuación se expresan: Primera: La Sociedad girará bajo la denominación de W. B. Mac David y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada (Importaciones y Exportaciones) y tendrá su domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, calle Rivadavia quinientos setenta y ocho y podrá abrir agencias o sucursales en el extranjero. — Segunda: La duración de la Sociedad será por tiempo indeterminado. — Tercera: El objeto de la Sociedad es: a) dedicarse a la importación y exportación de mercaderías en general; b) la compra y venta de mercaderías en general y c) representar a fábricas y casas de comercio del extranjero, sea como agente o apoderado. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional dividido en quinientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, de las cuales el Sr. W. B. Mc David suscribe cuatrocientas e integra en este acto el cincuenta por ciento o sean veinte mil pesos moneda nacional; la Sra. Ella Armour de Mc David suscribe ochenta cuotas de las cuales integra el cincuenta por ciento o sean cuatro mi pesos moneda nacional y el Sr. J. T. Hale suscribe veinte cuotas de las cuales integra el cincuenta por ciento o sean un mil pesos moneda nacional. — El saldo del cincuenta por ciento de las cuotas suscriptas se obligan a pagarlo a medida que la Sociedad lo necesite para su giro. — Quinta: La administración de los negocios estará a cargo indistinto de los socios Sr. W. B. Mc David y Sra. Ella Armour de Mc David, quienes además de las facultades que les corresponden de acuerdo con el artículo diez y seis de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, tendrán las siguiente: 1) para inscribir a la Sociedad como importador y exportador ante la Aduana o (Sigue en el sello nacional de un peso cincuenta ctvs., N.º ochocientos ochenticuatro mil setecientos ochenticuatro). (Sigue del sello nacional de un peso cincuenta ctvs., N.º ochocientos ochenticuatro mil setecientos ochentitrés). — Aduanas y reparticiones públicas que sean necesarias; 2) alquilar local o locales por los precios y condiciones que consideren convenientes; 3) tomar empleados y despedirlos; 4) abrir cuentas corrientes en bancos o casas de comercio de la Ciudad de Buenos Aires o de cualquier otra de la República, incluso en el Banco de la Nación Argentina o del extranjero en donde se establezcan agencias o sucursales y retirar de esas cuentas las cantidades que se necesiten firmando los cheques y órdenes de pago correspondientes; 5) designar apoderado para que los sustituya en caso de ausencia transitoria lo que podrán hacer dando mandato a una o más personas para actuar separada o conjuntamente; 6) representar a la Sociedad ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales y cobrar de las mismas las sumas que se adeuden a la Sociedad por cualquier concepto que sea; 7) dar poderes generales o especiales para pleitos. — Sexta: Anualmente, al treinta de junio se practicará un balance general y los beneficios netos que resulten, después de apartar el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, de pagarse las habilitaciones que correspondieran a empleados y de cualquier otro fondo de reserva que se creyera conveniente crear, el saldo se distribuirá entre los socios en proporción a las cuotas de cada uno. — Séptima: Terminado el balance, se comunicará por escrito a los socios y si dentro de los quince días no fuera observado por escrito se tendrá como definitivamente aprobado. — Octava: Si durante la vigencia de este contrato falleciera alguno de los socios, los herederos o legatarios del socio muerto podrán entrar a formar parte de la sociedad si el socio o socios sobrevivientes estuvieran de acuerdo con ello pero unificando la representación en una sola persona. — En caso de no estarlo, el o los socios sobrevivientes podrán optar por liquidar la sociedad o traer nuevos socio o socios que adquieran la parte del socio desaparecido por el precio que resulte de acuerdo con el balance general último. — Novena: Los socios de común acuerdo podrán ceder sus cuotas o parte de ellas a terceros. — Décima: Si se resolviera disolver la Sociedad la liquidación será practicada por el socio W. B. Mc David y no aceptando éste tal tarea, por el que nombren los socios por mayoría, debiendo expresarse al mismo tiempo (Sigue en el sello nacional de un peso cincuenta ctvs. N.º ochocientos ochenticuatro mil setecientos ochenticinco). (Sigue del sello nacional de un peso cincuenta ctvs. N.º ochocientos ochenticuatro mil setecientos ochenticuatro), las facultades del liquidador. — La liquidación se practicará de acuerdo con el artículo 434 del Código de Comercio. — Décima Primera: Los socios quedan en absoluta libertad de ocuparse por su cuenta o en sociedad en toda clase de comercio. — Décima Segunda: Toda

divergencia que surja entre los socios será resuelta por árbitros arbitradores amigables componedores nombrado uno por el socio o socios disconformes y el otro por los demás y el tercero por los dos árbitros primeros o por el Juez de Comercio si aquéllos no pudieran ponerse de acuerdo. — En prueba de conformidad, firman los contratantes en la fecha al principio indicada. — E. L., norteamericana. argentino. vale.

Buenos Aires, Octubre 1 de 1942. — P. a. s.: Ricardo Williams, Adolfo J. Serra. secretarios.

e.14 oct.-N.° 10.674-v.19 oct.

C. A. D. I. L. A. C.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Folio 378. — Primer testimonio. — Escritura número trescientos tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a quince de Septiembre de mil novecientos cuarenta y dos, ante mí, escribano autorizante y testigos que **suscribirán, comparecen** Próspero Jorge Suárez, chileno, casado, domiciliado en la calle México mil ciento treinta y dos y don Carlos Augusto Benítez, argentino, casado, domiciliado en la calle Santa Fe tres mil ciento cuarenta y nueve, ambos comparecientes mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, de que doy fe; y dicen: Que habiendo convenido en celebrar una «Sociedad de Responsabilidad Limitada», lo hacen por el presente instrumento con sujeción a las bases y condiciones siguientes: Primera: Queda constituída, entre los comparecientes una sociedad comercial de «Responsabilidad Limitada», que girará bajo la denominación de «**C. A. D. I. L. A. C»**, **Sociedad de Responsabilidad Limitada.** — Segunda: El objeto de la Sociedad será el de la explotación en general de patentes de marcas e invención, representaciones en general de artículos o casas de comercio y en especial la explotación de la patente de invención, número cuarenta y seis mil doscientos treinta cuya concesión tiene el señor **Benítez para la fabricación** y venta de prismas para aumento de luz. —Tercera: El término de la Sociedad será de once años, a contar desde hoy. — Cuarta: Se declara que el domicilio real y legal de la Sociedad es en esta Ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio de poder instalar sucursales en todo el territorio de la República Argentina o en el extranjero si así conviniere a los intereses sociales. — Quinta: El Capital social lo constituye la suma de cuarenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cuarenta cuotas de mil pesos moneda nacional, cada una, aportados en la siguiente proporción: Veinte mil pesos moneda nacional, equivalente a veinte cuotas de mil pesos cada una los aporta el señor Benítez en especie, consistente en el derecho exclusivo que posee para la explotación de la patente número cuarenta y seis mil doscientos treinta, cuyo valor ha sido justipreciado de común acuerdo entre los socios y los veinte mil pesos restantes, equivalentes a veinte cuotas de mil pesos cada una los aporta el señor Suárez en la siguiente forma: Ocho mil pesos moneda nacional en muebles y mercaderías, en un todo de acuerdo al inventario que firmado por las partes agrego a la presente como cabeza de escritura y el resto de doce mil pesos nacionales, los aporta en dinero efectivo. — Sexta: La gerencia y administración de la Sociedad en sus relaciones generales, externas e internas estará a cargo de ambos socios en forma indistinta. — Independientemente de las facultades requeridas para la administración de la sociedad determinadas por su ramo de comercio los socios gerentes administradores quedan autorizados para realizar en nombre de la sociedad todos los actos enumerados en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del «Código Civil», con excepción de los incisos Quinto y Sexto por improcedentes y con la única salvedad que el ejercer cualquiera de los actos enumerados en los incisos séptimo, décimo y décimoquinto, deberán actuar en forma conjunta, siendo esta cláusula meramente enunciativa y no limitativa. — Séptima: anualmente el treinta y uno de Diciembre se practicará un balance e inventario general de todas las existencias y bienes de la sociedad para conocer su estado financiero el que será aprobado en Asamblea de socios. — De las utilidades realizadas y líquidas durante el ejercicio anual se separará, previamente el cinco por ciento para fondo de reserva legal hasta cubrir el diez por ciento del capital y el saldo se repartirá entre los asociados en proporción de sus respectivos aportes. — Las pérdidas se soportarán en igual proporción. — Octava: Los socios gerentes además de los libros, determinados por el Código de Comercio, llevarán un libro de actas rubricado en forma, en el que constará la aprobación de los balances por todos los socios y todas las demás resoluciones que interesase a la sociedad. — Novena: Toda modificación del contrato social que importe cambio del objeto de la sociedad o mayor responsabilidad a los socios sólo podrá resolverse por unanimidad de votos. — Para cualquier otra modificación del acto constitutivo se aplicarán las reglas establecidas por el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — A los efectos consiguientes cada socio tendrá derecho a un voto por cada cuota de mil pesos de capital aportado para la formación de la sociedad o que después le perteneciese por cualquier título o concepto. — Décima: La cesión o transferencia de la cuota social a favor de terceros se verificará conforme a las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, artículo doce: y si la transferencia ya sea por cesión, herencia, donación o legado diese lugar a la incorporación a la sociedad de más de una persona, los cesionarios, herederos, o legatarios deberán designar a uno de ellos con poder suficiente para representar a los demás. — Undécima: Cuando la sociedad o algún socio por decisión voluntaria resuelva adquirir la cuota de alguno de sus asociados o haga uso de la opción, que la ley le acuerda para adquirirla en condiciones iguales a las ofrecidas por terceros extraños, el importe total de la cuota cedida podrá el adquirente pagarla al contado o en cuatro cuotas iguales, la primera al contado, la segunda a seis meses, la tercera a doce meses y la cuarta y última a dieciocho meses, respectivamente, contado los plazos desde el día de celebración del contrato de cesión. — Las cuotas pagaderas a término se documentarán en pagarés a la orden del acreedor y gozarán de un interés computado a razón del cuatro por ciento anual pagadero al vencimiento de cada obligación. — Décima segunda: La Sociedad se disolverá totalmente por resolución de todos los socios tomada por unanimidad o por la pérdida del setenta y cinco por ciento del capital, comprobada a la presentación del balance e inventario a que se refiere la cláusula séptima, en el primer caso los socios que deseasen continuar el giro de la sociedad bajo la misma o distinta forma o carácter de asociación, podrán adquirir con preferencias de terceros, el haber o cuota de los socios disidentes y abonarlos en la forma determinada en la precedente cláusula, advirtiéndose que los socios adquirentes para hacer uso de la opción de compra, deberán manifestar su propósito por escrito dentro de los treinta días siguientes a la fecha en que se resolvió la disolución. — Y en el segundo caso procederá a la liquidación y partición de la sociedad los socios administradores con la intervención de otro socio que actuará como síndico, elegido por mayoría en reunión general y la liquidación y división se practicará conforme a las reglas prescriptas en el «Código de Comercio», en el libro segundo, título tercero, capítulo décimo. — Décima tercera: Todas las cuestiones que se suscitaren entre los socios durante la existencia de la Sociedad, su liquidación, y partición que no puedan ser resueltas en reunión general de socios, serán dirimidas por jueces arbitradores y en conformidad a lo dispuesto en los artículos cuatrocientos cuarenta y ocho y cuatrocientos cuarenta y nueve del Código de Comercio. — Los arbitradores en número de dos serán designados de común acuerdo por los socios dentro de los diez días siguientes al de la fecha en que según el libro de actas quedó planteada la cuestión. — Los arbitradores en caso de disidencia o empate designarán un tercero en discordia, perito en el negocio discutido, a fin de que se pronuncie en definitiva. — Dentro de los artículos que anteceden queda constituída la presente sociedad. — Leída que les fué, ratifican su contenido y firman por ante mí los otorgantes en la forma que acostumbran con los testigos don Antonio Rodríguez y don Luis R. Schelotto; vecinos, mayores, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — P. Suárez. — Carlos A. Benítez. — Tgo.: Antonio Rodríguez. — Tgo.: Schelotto. — Hay un sello. — Ante mí: Carlos A. Patiño Aráoz. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio trescientos setenta y ocho del Registro doscientos tres a mi cargo, doy fe; haciéndose constar que la presente es una escritura de constitución de «Sociedad de Responsabilidad Limitada»; que girará bajo la denominación de «C. A. D. I. L. A. C.» Sociedad de Responsabilidad Limitada. — El objeto de la sociedad será el de la explotación en general de patentes de marcas e invención, representaciones en general de artículos o casas de comercio y en especial la explotación de la patente de invención número cuarenta y seis mil doscientos treinta, cuya concesión tiene el señor Benítez para la fabricación y venta de prismas para aumento de luz; el término de duración de la sociedad será de once años a contar desde hoy; su domicilio legal y real es en esta Ciudad de Buenos Aires; constituyendo su capital social la suma de cuarenta mil pesos moneda nacional de curso legal, la que debe inscribirse en el Registro Público de Comercio. — Para su respectiva inscripción y la Sociedad de Responsabilidad Limitada «C. A. D. I. L. A. C», expido este primer testimonio extendido en tres sellos de un peso cincuenta centavos nacionales cada uno números: Setecientos noventa mil trescientos cincuenta, correlativos al número: Setecientos noventa mil trescientos cincuenta y uno y el presente número: Setecientos noventa mil trescientos cincuenta y tres que sello y firmo en Buenos Aires, a diez y nueve de Septiembre de mil novecientos cuarenta y dos. — Raspado: sociedad — de Comercio — en definitiva — Vale. — Carlos A. Patiño Aráoz. — (Hay un sello).

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1942. — P. a. s., Ricardo Williams, Adolfo J. Serra, secretarios.

e.14 oct.-N.° 10.613-v.19 oct.

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días, que la sociedad "ANGEL y ANIBAL RUSCA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", ha modificado el artículo tercero del contrato social, aumentando el capital a doscientos mil pesos moneda nacional, en la proporción de cien mil pesos cada socio, según así resulta de la escritura pasada ante el escribano de esta Capital, don Horacio S. Medina, de fecha veintiséis de Septiembre del corriente año.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1942. — P. a. s. Ricardo Williams, secretario.

e.14 oct.-N.° 10.625-v.19 oct.

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Fernando Cermesoni, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días, que la Sociedad CAMINOS y VAN PEBORGH, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, formada por los socios Sres. Ernesto León Van Peborgh y Juan Jorge Caminos, ha modificado por escritura de fecha 28 de septiembre de 1942, pasada ante el escribano señor José Defelice, el contrato social, sustituyendo el artículo séptimo del mismo, por el siguiente: "Séptimo: De las utilidades líquidas y realizadas que arroje cada ejercicio anual se destinará el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, hasta integrarse el diez por ciento del capital social. — Con el remanente de las utilidades se pagará con preferencia un dividendo del cinco por ciento al capital de cada uno de los socios, en la proporción de sus aportes. — Este último dividendo será acumulativo, de forma, que, si uno o más ejercicios no permitieran satisfacer todo o parte del expresado dividendo del cinco por ciento, éste será integrado con las utilidades de ejercicios futuros, si las hubiere. — El remanente de los beneficios después de efectuarse las aplicaciones anteriores, se distribuirá en partes iguales entre ambos socios".

Buenos Aires, Octubre 10 de 1942. — Miguel M. Esteves, secretario.

e.14 oct.-N.° 10.668-v.19 oct.

AVISOS DIVERSOS

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

Se comunica que, de acuerdo con el artículo 748 y siguientes el Código de Comercio, se ha resuelto declarar provisionalmente nulos los títulos números 163.824|826, de v$n. 100 cada uno, del empréstito Crédito Argentino Interno 4 o|o 1936, con cupón número 22, —vencimiento 15 de junio de 1942— adherido.

Buenos Aires, 24 de Septiembre de 1942.

e.28 sept.-N.° S-2031-v.2 nov.

LICITACION DE FONDOS PUBLICOS

Se hace saber a los interesados que el día 23 del corriente, a las 16,30 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 1.° de noviembre de 1942, del siguiente empréstito:

C. A. I. Conversión 4 o|o 1941, Serie "D" v$n. 1.636.600.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre lacrado y sellado, en el Departamento de Títulos de este Banco, calle Reconquista N.° 258|74, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 2 de noviembre próximo hasta el 30 del mismo mes.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta y el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en las que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, 6 de Octubre de 1942.

e.7 oct.-N.° . . .-v.23 oct.

SOCIEDAD ANONIMA GAUCHOS AGRICOLA GANADERA

(Avenida Corrientes N.° 378 Capital).

Se hace saber a los Señores Accionistas que el Directorio ha resuelto emitir trescientas acciones ordinarias correspondientes a la Serie 16a. del capital autorizado, fijando para la suscripción el día 22 de Octubre de 1942. — El Directorio.

e.7 oct.-N.° 10297-v.19 oct.

La Sociedad "Lyon-Argentina", Fábrica de Tejidos de Seda y Lana, Sociedad Anónima, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 754 del Código de Comercio, hace saber: Que por escritura de fecha 15 de junio de 1942, pasada ante el Escribano Pedro F. Grande, el señor Jacques (Santiago) Hausheer, en representación de la sociedad "Marie Anne Commaux", Sociedad Anónima Comercial e Industrial, dejó constancia de tener depositado en el "Credit Lyonnais", sito en Francia, 1.000 acciones de la Sociedad Anónima "Lyon-Argentina", Fábrica de Tejidos de Seda y Lana, Sociedad Anónima, de un valor nominal de $ 100 cada una, representadas por 400 acciones N.° 1 a 400, serie 2., títulos N.° 1 a 4, de

100 acciones cada uno, 50 acciones N.° 401 a 450 serie 2, título N.° 5, de 50 acciones; 500 acciones N.° 1 a 500 serie 5., títulos N.° 1 a 5, de 100 acciones cada uno y 50 acciones N.° 271 a 320, serie 15., título N.° 10, de 50 acciones, las que adquirió por compra a la sociedad "Fabrique de Soieries A. Rosset, Sociedad Anónima". — Que por la situación creada por la guerra, no sólo ignora el paradero de esas acciones, sino también si existen y si están en poder del depositario; además de temer que hayan sido destruídas o perdidas, por lo que considerando desposeída a su representada de las mismas al no poder disponer de ellas, labró el acta que marca el artículo 752 del Código de Comercio. — Constituyó domicilio en la calle Santa Fe 1440, de la Capital Federal.

Lyon-Argentina, Sociedad Anónima. — El Vicepresidente.

e.11 sept.-N.° 9144-v.16 oct.

La Sociedad "Lyon-Argentina", Fábrica de Tejidos de Seda y Lana, Sociedad Anónima, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 754 del Código de Comercio, hace saber: Que por escritura de fecha 15 de junio de 1942, pasada ante el Escribano Pedro F. Grande, el señor Jacques (Santiago) Hausheer, dejó constancia de tener depositado en el "Crédit Lyonnais", sito en Francia, 860 acciones de la sociedad anónima "Lyon-Argentina", Fábrica de Tejidos de Seda y Lana, Sociedad Anónima, de un valor nominal de $ 100, cada una, representadas por 40 acciones N.° 451 a 490, serie 2., títulos 6 a 9, de 10 acciones cada uno; 300 acciones N.° 1 a 300, serie 6, títulos N.° 1 a 3, de 100 acciones cada uno; 500 acciones N.° 1 a 500 serie 10, títulos N.° 1 a 5, de 100 acciones cada uno y 20 acciones N.° 321 a 340, serie 15, títulos 11 y 12, de 10 acciones cada uno; las que adquirió por compra a la sociedad Fabrique Soieries A. Rosset, Sociedad Anónima. — Que por la situación creada por la guerra, no sólo ignora el paradero de esas acciones, sino también si existen y si están en poder del depositario, además de temer que hayan sido destruídas o perdidas; por lo que considerándose desposeído de las mismas al no poder disponer de ellas, labró el acta que marca el Art. 752 del Código de Comercio; constituyó domicilio en la calle Malabia 3351, Capital Federal.

Lyon- Argentina, Sociedad Anónima. — El Vicepresidente.

e.11 sep.-N.° 9147-v.16 oct.

SOCIEDAD ANONIMA FORTINES AGRICOLA GANADERA

(Avenida Corrientes Nro. 378, Capital)

Se hace saber a los señores Accionistas que el Directorio ha resuelto emitir cien acciones ordinarias de la sexta serie del capital autorizado, fijando como fecha para la suscripción el día 22 de octubre de 1942. — El Directorio.

e.9 oct.-N.° 10407-v.21 oct.

SEDALANA
Sociedad Anónima
Fábrica de Tejidos y Artículos de Punto y Fantasía
Dividendo provisorio

De acuerdo con la resolución adoptada por el Directorio en su sesión del 30 de septiembre ppdo., esta Sociedad abonará a partir del día 15 del corriente, un dividendo provisorio del 10 o|o a las acciones ordinarias.

Emisiones de Capital

De acuerdo con la resolución adoptada por el Directorio con fecha 30 de septiembre ppdo, esta Sociedad emite 3000 acciones preferidas del 6 1|2 o|o y de un valor nominal de m$n. 100, cada una, a la par, en las condiciones establecidas en los estatutos de la Sociedad y con derecho a dividendo desde el 1.° de octubre de 1942. Esta nueva emisión de acciones preferidas se ofrece a los tenedores de acciones ordinarias, para suscribir una acción preferida por cada diez acciones ordinarias, sin perjuicio de las suscripciones adicionales que quieran hacer, todo de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 8.° de los estatutos. La suscripción y adjudicación se regirán por lo establecido en el título II de los Estatutos. Las solicitudes se recibirán en las Oficinas de la Sociedad Avenida Forest 2986, hasta las 17 horas del día 20 del corriente, sobre formularios que están a disposición de los interesados. — El Presidente.

e.10 oct.-N.° 10533-v.14 oct.

SANTA CATALINA ESTANCIAS
Sociedad Anónima
Emisión de acciones

Se hace saber a los accionistas por el término de cinco días, a los efectos de usar del derecho de preferencia que acuerda el Art. 8 de los Estatutos, que el Directorio ha dispuesto la emisión sucesiva de las series 8a., 9a. y 10a., de doscientas acciones cada una, en las condiciones que pueden consultarse en la sede social - Galería Güemes, Edificio Supervielle, 4.° piso.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1942. — El Directorio.

e.10 oct.-N.° 10526-v.16 oct.

LA CAPITAL
Cía. Anglo - Argentina de Ahorro y Capitalización S. A. San Martín 66 Capital Federal.

Comunica que de acuerdo con el sorteo de la Lotería de Beneficencia Nacional realizado el día 9 de octubre de 1942, y en base a lo dispuesto en el Art. 3.° de las Condiciones Generales de nuestros títulos han resultado favorecidos los títulos con numeración 9251.

El título vigente correspondiente a las combinaciones sorteadas es el siguiente:

"Plan "A" Título No. 04532 - $ 2.500 m|n. v|n. de Julio de 1941 a la señorita Ada Erlinda Varsi - Calle Alvarez Thomas 1326 - Dto. 6, piso 7. — Capital Federal.

e.14 oct.-N.° 10621-v.14 oct.

las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios, sitas Bartolomé Mitre 2258. — Vendedor: Jaime Brucart, Malabia 771. — Compradores: José Desiderio Padrón, Francisco García Rodríguez y Antonio Benítez. — Bartolomé Mitre 2258.

e.14 oct.-N.° 10632-v.19 oct.

El escribano Antonio J. Llach, Diag. R. S. Peña 699, hace saber que la Sociedad Comercial Colectiva "Pascual Culotta y Hnos., con domicilio en Bmé. Mitre 367, 2.° piso, que componen los señores Pascual Vicente, José Antonio y Luis Culotta, se disuelve por expiración de plazo, transfiriendo su activo y pasivo a la Sociedad que los mismos constituyen, con domicilio en la misma, con el rubro "Pascual Culotta y Hnos. Sociedad de Responsabilidad Limitada", siendo su objeto dedicarse a transporte marítimos y fluviales en su condición de armadores. — Reclamos término de ley, domicilio social, Bmé. Mitre 367, 2.°, piso.

e.14 oct.-N.° 10609-v.19 oct.

José Mata, martillero público, Boedo 268, T. 45-0909, avisa que Ramón Martínez vende a Justa G. de Coca su despacho de pan Moreno 2753, ambos allí domiciliados, reclamos en mis oficinas.

e.14 oct.-N.° 10646-v.19 oct.

La Sociedad Lorenzo Galleros y Russo, con fábrica de pan de sanwiches, calle Salcedo 3115, fué disuelta retirándose el socio Senen Lorenzo, haciéndose cargo del activo y pasivo, Cecilio Galleros y Domingo S. Russo. — Reclamaciones, Salcedo 3115, domicilio de las partes, Salcedo 3115.

e.14 oct.-N.° 10648-v.19 oct.

José Mata, martillero público, Boedo 268, avisa que Adolfo B. Rodríguez vende a Juan Gancedo su despacho de pan Cochabamba 4305, ambos allí domiciliados. — Reclamos en mis oficinas, T. 45-0909.

e.14 oct.-N.° 10647-v.19 oct.

Nicolás Chiappori, oficinas Río Bamba 188, avisa: Máximo Beard, vende a Rosario A. Palacios, despacho de pan Puán 1556, domicilio de las partes. — Reclamos en mis oficinas.

e.14 oct.-N.° 10671-v.19 oct.

Nicolás P. Chiappori, oficinas Río Bamba 188, avisa que Antonio Ojeda vende a Florinda Morrone de Marsilla, su despacho pan Avda. Angel Gallardo (antes Chubut), 799, domicilio de las partes. — Reclamos en mis oficinas.

e.14 oct.-N.° 10672-v.19 oct.

Alberto Marcone, Diagonal Norte 1119 informa: Tomás Matamalas (hijo) y Pascual Solbes, San Juan 2777 venden libre gravamen cine "Argentino", Santa Fe 4830, a Guillermo E. E. van Konijnenburg, Pueyrredón 2050. — Reclamaciones mis oficinas.

e.14 oct.-N.° 10694-v.19 oct.

Comunicamos al comercio, que Juan Trotta, domiciliado en la calle Bolívar 248, vende a Manuel Correa, domiciliado en Bolívar 314, piso 1.°, el negocio de salón de lustrar y anexos sito en Bolívar 248, queda convenido que los muebles y útiles de los subinquilinos los compra también el señor Correa. — Reclamaciones de ley en Asesor Comercial, Lavalle 1282.

e.14 oct.-N.° 10629-v.19 oct.

La Escribanía Ansaldo D'Alessio, Lavalle 1362, para reclamaciones de ley, avisa que la Sociedad "Minuzzi y Bielli", compuesta por Luis Minuzzi y Angel Bielli, propietaria de Establecimientos Industriales "Minbie", calle Alvarez Thomas 3240, se disuelve, retirándose el socio Luis Minuzzi y haciéndose cargo del activo y pasivo social don Angel Bielli. — Domicilio de las partes Alvarez Thomas 3240.

e.14 oct.-N.° 10665-v.19 oct.

Por Trifiletti y Raia, balanceadores públicos, vendo al señor Angel Butti, mi negocio de despacho de pan y facturas, sito Biarritz N.° 2566. — Reclamaciones de ley Sarmiento 2211, domicilio contratantes. Pascual Ferri.

e.14 oct.-N.° 10673-v.19 oct.

Avísase que "F. A. T. E. A.", con explotación de negocio de fabricación de medias en Argerich 1521, se disuelve, separándose el socio Natalio Berman y haciéndose cargo del activo y pasivo social los socios Chelman Podolsky y Moisés Roisen. Reclamos término legal en Escribanía del doctor Ferder, Corrientes 1393, 3er. p. F., domicilio constituído de las partes.

e.14 oct.-N.° 10678-v.19 oct.

Escribano Lesca, efectos Ley 11.867, hace saber que Domingo Mayo vende a Enrique Perrin, el negocio de música y librería de esta ciudad. Reclamos suscripto, esta localidad S. Peña (Chaco), Octubre 13 de 1942.

e.14 oct.-N.° 10679-v.19 oct.

Se avisa al comercio que don Benjamín Gomel, vende su negocio de mercería y confecciones sito en la Capital Federal, calle Santa Fe 3153, a don Isaac Suaya. — Reclamaciones de ley Escribanía Gallo, Lavalle 710, domicilio de la partes.

e.14 oct.-N.° 10688-v.19 oct.

Nicolás P. Chiappori, oficinas Río Bamba 188. Avisa: que Anastasio Delgado vende a Antonio Ojeda, su despacho de pan Av. Angel Gallardo (antes Chubut) 799, domicilio de ambos. — Reclamos en mis oficinas.

e.14 oct.-N.° 10670-v.19 oct.

Se notifica que la sociedad Atorrasagasti, Bargués, Piazza & Compañía, compuesta por don Alberto Gregorio Atorrasagasti, don Amadeo Bargués, don Félix A. y don Atilio Piazza, don Salvador Martí, como socios colectivos y por doña Teresa Garavaglia de Atorrasagasti, como socia comanditaria, establecida en esta Ciudad calle Bartolomé Mitre 1427 al 1453, con negocio en el ramo de curtidos y afines en general, se disolverá por fallecimiento de los socios señores Bargués y Martí; constituyéndose simultáneamente una nueva sociedad que girará con el mismo rubro de Atorrasagasti, Bargués, Piazza & Compañía, que la compondrán don Alberto Gregorio Atorrasagasti, doctor Francisco Carlos Bargués, don Félix Ambrosio, don Remo Orlando y don Atilio Piazza, doctor Julio Schinelli, don Sebastián Garrido, don Luis Daniel Pérez, y don Amílcar Martínez, como socios colectivos y doña Teresa Garavaglia de Atorrasagasti y doña Vicenta Huarte de Bargués, como socias comanditarias, cuya sociedad tomará a su cargo el activo y pasivo de la sociedad que se disolverá. — Domicilio de las partes: Bartolomé Mitre 1427 al 1453. — Reclamos de ley a: Escribanos José y|o Manuel Zadoff, donde se otorgará escrituras, San Martín 235, oficinas 309|311. — Buenos Aires, Octubre 13 de 1942.

e.14 oct.-N.° 10.631-v.19 oct.

Ortiz y Berasategui, martilleros, Victoria 724, avisan: Constantino Silva vende despacho bebidas y restaurant, Rivadavia 7695|99, a Cipriano González y Luis González. — Reclamaciones ley, Victoria 724, domicilio de las partes.

e.14 oct.-N.° 10.684-v.19 oct.

J. R. Martínez Patiño martillero público Victoria 773, comunica que el día 19 de octubre a las 15 horas, rematará el negocio despensa Francisco Bilbao 2898, orden Juan García Sánchez. — Reclamos mi oficina.

e.14 oct.-N.° 10.700-v.19 oct.

Mateo Más venderá su negocio de bar y cine "Olimpo" de El Zapallar (Chaco) a Juan López. — Reclamos a escribano Luis Durmüller en Resistencia (Chaco).

e.14 oct.-N.° 10690-v.19 oct.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Se hace saber que Rodolfo Alejandro Sirito domiciliado Billinghurst 1593, vende a Luis María Palazuelos, Horacio Antonio Sirito y Osvaldo Leopoldo Sirito, domiciliados Billinghurst 1606, el activo y pasivo que tiene en la sociedad "Palazuelos y Sirito Hermanos" domiciliada Billinghurst 1606, que se dedica a compraventa de inmuebles. — Reclamos: Escribano Aquiles Yorio. Avenida de Mayo 580.

e.14 oct.-N.° 10620-v.19 oct.

Luis Bernengo, martillero público, oficinas Sarandí 35, rematará el 19 del cte., panadería calle Lacar 2790, por cuenta de su dueño, Conrado Gambuzza, trasladada al local de la calle Rivadavia 2259. — Reclamos mis oficinas.

e.14 oct.-N.° 10662-v.19 oct.

García & Gil, balanceadores, oficinas Uruguay 34, avisan que, Paulino Arias vende a Remigio Francisco Fernández, negocio despensa calle Zelarrayán Nro. 6350 esq. Guillermo Hudson. — Reclamaciones ley, Uruguay 34, domicilio constituído por los contratantes.

e.14 oct.-N.° 10638-v.19 oct.

Al comercio. — Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina y Compañía, se vende el negocio del ramo de panadería mecánica y reparto, establecido en esta Capital en la calle Malabia número 771. — Interpónganse

R. J. Alais, balanceador y martillero público, Congreso 2540, avisa: Rosa Gugelmeier de Dreyssig vende a Sergio Melnikoff los muebles de su pensión, **Cabildo 2422**. — Reclamos ley Congreso 2540, domicilio de ambos.

e.14 oct.-N.° 10692-v.19 oct.

Lelio Ghiglia vende a Porto y Cascallar, Sociedad de Responsabilidad Limitada (en formación), su fábrica de tejidos de seda, calle **Jonte 4335|37**, con pasivo a cargo del vendedor. Domicilio de las partes y reclamos: Bartolomé Mitre 2270. — Buenos Aires, Octubre 13 de 1942.

e.14 oct.-N.° 10693-v.19 oct.

Julián Sanzol, balanceador Avenida La Plata 2675, Teléfono 61-1815, avisa que Luciano Lerena vende a Juan González, la despensa **Schmidel 5708**. Reclamos en mis oficinas domicilio de las partes.

e.14 oct.-N.° 10.615-v.19 oct.

Alvarez y Cía., Sáenz Peña 251, avisan: Francisco Blanco, vende a Angel Menini y Manuel García, restaurant, vinos y cerveza, **Montevideo 383**, domicilio partes. Reclamos de ley nuestras oficinas.

e.14 oct.-N.° 10.610-v.19 oct.

Las socias comanditarias, señoras: Adela Gramajo de Patrón Costas; María Ayerza de Peró y María C. Grosso de Dindart, transfieren la parte que tienen y les corresponde en la Sociedad: "Patrón Costas y Peró", a sus consocios Carlos Patrón Costas: Belisario José Peró; Julio Estanislao Dindart y Jorge Eduardo Livingstone Corbett, en el negocio de comisiones y consignaciones en general, explotación de establecimientos rurales, sito en esta Capital calle **Tucumán 768**, donde ambas partes constituyen su domicilio legal. Interviene escribanía Buttini, Av. R. S. Peña 615. — Buenos Aires, Octubre 10 de 1942.

e.14 oct.-N.° 10.614-v.19 oct.

Se avisa que Francisco Deza vende a Alfonso Vallejo, la parte que le corresponde en la explotación del Cine Condal, calle **Corrientes 4636**, tomando a su cargo el comprador conjuntamente con el copropietario del negocio señor Lisardo Fernández, el activo y pasivo del mismo. Reclamos escribanía del doctor Ferder, Corrientes 1393, 3er. p. F., donde constituyen domicilio las partes.

e.14 oct.-N.° 10.682-v.19 oct.

Al comercio: Guillermo Portilla y Cía., balanceadores, Carlos Pellegrini 70, avisan: Ramón López vende a Manuel González y Manuel Alvarez, almacén de comestibles, vinos y cervezas **Avenida Chicago 7296|300**. Domicilio contratantes. Reclamos ley.

e.14 oct.-N.° 10.685-v.19 oct.

Avísase que la razón "Escalante y Schechtmann", con comercio de cirugía, fotografía, ortopedia y química, calle **Córdoba 2071**, se disuelve, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Héctor Anastasio Escalante, retirándose el socio Saúl Schechtmann. Reclamos término legal escribanía del doctor Roberto Ferder, Corrientes 1393, 3er. p. F., domicilio constituído de las partes.

e.14 oct.-N.° 1068-v.19 oct.

NUEVAS CONVOCATORIAS

MIRAG
Máquinas, Implementos, Repuestos Agrícolas
Sociedad Anónima

Se cita a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 de octubre 1942, a las 18 horas, en la calle Rivadavia 3225,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas.
2.° Aumento del Capital.
3.° Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.14 oct.-N.° 10.691-v.30 oct.

AZVEL
SOCIEDAD ANONIMA GANADERA Y AGRICOLA
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para octubre 31 de 1942, a las 15 horas, en Córdoba 1433 1.° piso, para:

Considerar documentos del Art. 347 del C. de Comercio.
Elegir dos directores por cesación cargo.
Elegir síndico, titular y suplente.
Fijar dividendos.
Designar dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

e.14 oct.-N.° 10687-v.30 oct.

S. A. BODEGAS Y VIÑEDOS ANGEL FURLOTTI LTDA.
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 31 de octubre de 1942, a las 15 horas, en el local social, calle Avenida Juan B. Justo número 607, Buenos Aires, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 11.° ejercicio cerrado el 30 de junio de 1942.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de síndicos titular y suplente.
4.° Designación de los señores accionistas para que conjuntamente con el presidente, un director y el síndico, firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o certificado Bancario donde conste el depósito de las mismas, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión. — Buenos Aires, 7 de Septiembre de 1942. — El Directorio.

e.14 oct.-N.° 10.689-v.30 oct.

"VIVINA", SOC. ANON.
Mercantil, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la 2.ª Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 30 de Octubre de 1942, a las 10 horas, en el local social de la calle Cangallo número 667,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, Inventario, Memoria del Directorio e Informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1942.
2.° Fijación de los honorarios del Directorio y síndico por el ejercicio 1941-42.
3.° Elección de síndico y síndico suplente para el ejercicio en curso.
4.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 11.° de los estatutos sobre el depósito anticipado de sus acciones para poder asistir a la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre de 1942. — El Directorio.

e.14 oct.-N.° 10652-v.30 oct.

SOCIEDAD MINAS EPECUEN
Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 de Octubre del año en curso, a las 11 horas, en Rivadavia 1757, piso 4.° para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1942.
2.° Elección de tres directores titulares y un director suplente por tres años y de síndicos titular y suplente.
3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Las acciones o certificados que acrediten su existencia, deberán depositarse con dos y tres días de anticipación respectivamente, a la fecha de la Asamblea para tener derecho a la asistencia y voto. (Art. 11 E. S.).

Buenos Aires, Octubre de 1942. — El Presidente.

e.14 oct.-N.° 10627-v.30 oct.

S. A. DEARBORN (SOUTH AMERICA) LTDA.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1942, a las 10 horas en el local social, Carlos Calvo 1, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1942.
2.° Fijar la remuneración del Directorio y del síndico.
3.° Elegir síndicos titular y suplente.
4.° Designar dos accionistas para la firma del acta. — El Director.

e.14 oct.-N.° 10630-v.30 oct.

S. A. COSTA ATLANTICA
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 17 de los estatutos, convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Octubre de 1942, a las 10 horas en el local social, de la Avenida Roque Sáenz Peña 760, a los efectos de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al tercer ejercicio terminado el 31 de Julio de 1942.
2.° Renovación total del Directorio, de acuerdo al artículo 10 de los estatutos.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.14 oct.-N.° 10635-v.30 oct.

ASOCIACION ITALIANA "SAVOIA" (NAZIONALE ITALIANA)
Asamblea Extraordinaria

Se invita a los señores socios a concurrir a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día domingo 25 de Octubre de 1942, a las 9 horas, en el local de la calle Alsina 1465, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de dos socios para la aprobación y firma del acta juntamente con el presidente y secretario de la Asociación.
2.° Reforma del estatuto y reglamento de la Asociación.
3.° Autorización para la venta de la finca social de la calle Talcahuano números 1250-56. — José Faggionato, presidente. — Vicente Veri, secretario.

Nota: Para tener derecho al voto, los asociados, deberán estar al corriente con el pago de las mensualidades y presentar el "carnet", social.

e.14 oct.-N.° 10637-v.16 oct.

HILANDERIA PLATENSE, S. A.
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en el local social, de la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 680, 2.° piso, el día 4 de Noviembre p. v., a las 11 horas, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
2.° Ratificación del convenio de compra-venta de parte del activo social celebrado por el Directorio ad referendum de los señores accionistas, cuyo convenio se encuentra a disposición de los mismos en la sede social.

Se previene a los señores accionistas que conforme al artículo 11.° de los estatutos, para formar parte de la reunión deberán depositar por lo menos tres días antes de la fecha de la asamblea sus acciones o presentar un certificado bancario de su depósito.

Buenos Aires, 13 de Octubre de 1942. — El Directorio.

e.14 oct.-N.° 10636-v.30 oct.

CIA. INDUSTRIAL FINANCIERA E INMOBILIARIA "FOMEL" S. A.
CONVOCATORIA

En cumplimiento de las disposiciones legales pertinentes, el Directorio cita a los señores Accionistas de esta Sociedad a la 2a. Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la Sede Social, calle Cangallo 667, el 30 de octubre de 1942, a las 11 horas,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos establecidos por el inciso 1.° del artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al 2.° Ejercicio, cerrado el 30 de Junio de 1942.
2.° Determinación de los honorarios del Directorio por el Ejercicio 1941|42.
3.° Elección de Síndicos titular y suplente para el Ejercicio 1942|43.
4.° Fijación de los Honorarios del Síndico titular por el Ejercicio vencido.
5.° Designación de dos señores Accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con lo prescripto por el Art. 14 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o Certificados de Depósito, por lo menos tres días antes del fijado para su realización.

Buenos Aires, Octubre de 1942. — El Directorio.

e.14 oct.-N.° 10654-v.30 oct.

SOCIEDAD ANONIMA DE IMPRESIONES Y PAPELERIA THE BRITISH SUPPLY CO.
Importadores de Artículos de Papelería y Utiles para Escritorios.
CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General para el 30 de Octubre de 1942, a las 16 hs., en la Avenida Roque Sáenz Peña 788 (3er. piso),

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los Documentos que indica el Artículo 347 del Código de Comercio.
2.° Elección de dos Directores Titulares, dos Directores Suplentes y Sindicatura.
3.° Remuneración del Directorio.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 13 Octubre de 1942. — El Presidente.

e.14 oct.-N.° 10634-v.30 oct.

S A C S A
(Sociedad Anónima Cultivadores de Semillas Argentinas)
CONVOCATORIA
Asamblea Extraordinaria.

Por resolución del Directorio y conforme al Art. 9.° de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 2 de Noviembre de 1942, a las 17 horas en el local, 25 de Mayo 11, piso 3.°, escritorio 42 para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del Capital.
2.° Designación de dos Accionistas para refrendar el acta de la Asamblea.

e.14 oct.-N.° 10653-v 30 oct.

S. A. GANADERA AGRICOLA "SAN URBANO"

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Sábado 31 de Octubre del corriente año, a las 10.30 horas, en el domicilio de la Sociedad calle Av. Alvear 1711, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores.

4.° Elección de un Síndico y Síndico Suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que firmen y aprueben el acta en representación de la Asamblea. — El Directorio.

e.14 oct.-N.° 10698-v.30 oct.

S. A. AGRICOLA GANADERA INMOBILIARIA Y FORESTAL "NEHUEN"

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a las Asambleas General Ordinaria y Extraordinaria que tendrán lugar el día Sábado 31 de Octubre del corriente año en el domicilio de la Sociedad, calle Av. Alvear 1711, para tratar las siguientes,

ORDEN DEL DÍA:

(Asamblea Ordinaria, a las 11 horas)

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores.

4.° Elección de un Síndico y Síndico Suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que firmen y aprueben el acta en representación de la Asamblea.

ORDEN DEL DÍA:

(Asamblea Extraordinaria, a las 11 30 horas)

1.° Resolver el aumento del Capital Autorizado de $ 900.000 m|l. a pesos 1.500.000 m|l.

2.° Designación de dos accionistas para que firmen y aprueben el acta en representación de la Asamblea. — El Directorio.

e.14 oct.-N.° 10699-v.30 oct.

BROMBERG & COMPAÑIA Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el estatuto social y el artículo 347, del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General, la que tendrá lugar el día 30 de Octubre a. c., a las 16.45 horas, en el salón de reuniones, calle Moreno 970, primer piso, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 15.° ejercicio terminado el 30 de Junio de 1942, e Informe del síndicó.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección del Directorio.

4.° Elección de síndico titular y suplente.

5. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1942. — El Directorio.

e.14 oct.-N.° 10611-v.30 oct.

S. A. P. L. Y. D. Sociedad Anónima de Purificación de Leche y Derivados

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en su sede Social calle San Martín N.° 66, el día 30 de Octubre 1942, a las quince horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la actuación del Directorio.

2.° Resolver la liquidación Social y nombramiento de liquidador.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Buenos Aires, Octubre de 1942. — El Directorio.

e.14 oct.-N.° 10612-v.28 oct.

INDUSTRIAS CEMENTIFERAS Y MINERAS ARGENTINAS S. A.

Convóease a los accionistas a Asamblea General Ordinaria el 30 octubre 1942, 16 horas, Rincón 1510.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación Memoria, Balance 30 Junio 1942.

2.° Nombramiento de un presidente, cuatro directores titulares, dos directores suplentes, síndico titular, síndico suplente.

3.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.14 oct.-N.° 10.665-v.30 oct.

GHISO Sociedad Anónima de Joyería, Platería y Objetos de Arte

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 14, 28 y 30 de los Estatutos, convóease a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de octubre de 1942, a las 10 horas, en el estudio de los doctores Blousson y Mosciaro, Reconquista 134, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2.° Elección de nuevo Directorio en conformidad al artículo 14 de los Estatutos.

3.° Elección de síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para la firma del acta. — El Directorio.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o un certificado de su depósito bancario en la caja social, a lo menos con tres días de anticipación.

e.14 oct.-N.° 10.681-v.30 oct.

EMPRESA EDITORIAL HAYNES LDA., S A.

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 del corriente, a las 11,30 horas, en el edificio propio de la Sociedad, calle Río de Janeiro N.° 300, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas así como el Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1942.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores titulares y tres suplentes, en reemplazo de los que cesan en sus mandatos.

4.° Elección de Síndico titular y suplente

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Para que los Accionistas puedan concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad las acciones, o certificados bancarios de las mismas con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1942. — El Directorio.

e.14 oct.-N.° 10649-v.30 oct.

Convocatoria Rectificada

MASLLORENS HNOS. S. A.

Compañía Limitada de Hilados y Tejidos de Punto.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y conforme al artículo 32 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Masllorens Hermanos, Compañía Limitada de Hilados y Tejidos de Punto, para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social calle Sarmiento N.° 412, 3.° piso, el día miércoles 28 de octubre del corriente año, a las 16 horas, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Demostración de la cuenta de Ganancias y Pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe de los Síndicos correspendientes al 19.° Ejercicio Social, vencido el 31 de julio ppdo.

2.° Elección de cinco Directores titulares, cuatro Directores Suplentes, dos Síndicos titulares y dos Suplentes, por terminación de mandato de los cesantes que son reelegibles.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea conforme al Art. 44 de los Estatutos.

Artículo 40 de los Estatutos: "Para asistir a las asambleas es necesario depositar en la Gerencia de la Sociedad, tres días antes, por lo menos, del señalado para la reunión, las acciones o el certificado de depósito de los mismos, en un Banco o en una casa de comercio caracterizada de esta plaza".

Buenos Aires, Octubre 3 de 1942. — Por el Directorio: Manuel R. Masllorens, Presidente.

e.7 oct.-N.° 10323-v.24 oct.

SECCION BALANCES

—1511—

IMPORTADORA LIX KLETT Sociedad Anónima

Calle Florida 229 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo 7 de Noviembre de 1936.
Fecha de inscripción en el R. P. de Comercio 18 de Diciembre de 1936.

CAPITAL:	Acciones Preferidas de $ 100.— c/u con interes 7% acumulativo	Acciones Ordinarias de $ 100 c/u
Autorizado	$ 50.000.—	$ 200.000.—
Suscripto	» 50.000.—	» 151.000.—
Realizado	» 50.000.—	» 151.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1942

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 14 de Agosto de 1942.

ACTIVO	Parciales m$n.	Totales por capitulos m$n.
I. Activo fijo:		
Propiedad J. Blanes Nos. 460 al 490		192628 11
II. Activo circulante.		
Acciones al costo (valor nominal)		108900 —
III. Activo disponible:		
Bancos en cuenta corriente		36 72
IV. Activo exigible:		
Deudores en Cta. Cte.		60420 23
V. Activo transitorio		
Adelantos para ejercicios futuros		766 65
VI. Activo nominal		
No existe.		
		362751 76
Cuentas de orden		
Depósitos de acciones en garantía (de los Directores)		5000 —
		367751 76
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	201000 —	
Reserva legal	1657 25	
Fondo renovación edificio Calle Blanes 460/490	13015 12	215672 37
II. Pasivo exigible:		
Bancos en cuenta corriente	126571 86	
Acreedores en Cta. Cte.	3954 06	130525 92
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar		1268 53
IV. Ganancias:		
Anterior	642 42	
Del ejercicio	14642 52	15284 94
		362751 76
Cuentas de Orden:		
Depósitos de acciones en garantía (de los Directores)		5000 —
		367751 76

Carlos Lix Klett, vicepresidente. — Dr. Esteban Canale Demaría síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO COMERCIAL TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 1942

DEBE	m$n.	m$n.
Fondo de renovación:		
Propiedad Blanes 460/490		3852 56
Gastos generales:		
De escritorio, seguros, etc.		1795 40
Impuestos		5019 59
Intereses y descuentos:		
Intereses pagados		7469 12
Ganancias:		
Anterior	642 42	
Del ejercicio	14642 52	15284 94
		33421 61
HABER		
Saldo anterior		642 42
Intereses y descuentos:		
Intereses percibidos		1259 51
Dividendos percibidos		5359 68
Alquileres percibidos		26160 —
		33421 61

Carlos Lix Klett, vicepresidente. — Dr. Esteban Canale Demaría síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Lovera.

Buenos Aires, 28 de Septiembre de 1942.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Carlos de la Torre, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.14 oct.-N.° ...-v.14 oct.

.1406.

COMPAÑIA DEL PUERTO COMERCIAL DE BAHIA BLANCA

País de origen: Francia - asiento del Directorio: París.
Representación legal: Bmé. Mitre 311 — Buenos Aires.
Autorizada por el Sr. Juez de Comercio Dr. Franklin Barroetaveña por auto de 27 de Diciembre de 1932.
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio de Buenos Aires 7 de Enero de 1933.

Capital autorizado, suscripto y realizado .... Frs. 10.000.000.—
Obligaciones .... » 26.279.000.—

El capital pertenece a la Casa Matriz.
Esta Sucursal no tiene Capital propio asignado

BALANCE DE SALDOS DE LA OFICINA LOCAL AL 30 DE JUNIO DE 1942

Transferidos a la Oficina de Paris con motivo de la terminación del año financiero 1941/1942

ACTIVO	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:		
Obras nuevas en construcción		5057 11
II. Activo circulante:		
Aprovisionamientos (Arts. de inventario)		521396 85
III. Activo disponible:		
Caja	400 —	
Fondo fijo: Gerencia técnica	700 —	
Banco Francés Río de la Plata	45621 88	46721 88
IV. Activo exigible:		
Cuentas a cobrar	5049 21	
F. C. Rosario a Puerto Belgrano	38893 54	43942 75
V. Activo transitorio:		
Seguro del personal	460 56	
Seguro del material naval	810 70	
Dirección General del Impuesto a los Réditos	1815 96	
Materiales entregados al Ministerio de Obras Públicas	29753 50	32840 72
VI. Activo nominal:		
No existe.		
		649959 31
Cuentas de orden:		
Aportes no efectuados, Ley de Jubilaciones		3943 31
		653902 62
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
No existe.		
II. Pasivo exigible:		
Oficina de París - cuenta corriente		636769 24
III. Pasivo transitorio:		
Sueldos y cuentas a pagar	12834 22	
Sr. Horacio Bustos Morón	1 47	
Ing. Germán Meuton	1 47	
Cuentas a pagar	50 —	
Embargos de sueldos	255 82	13142 98
IV. Cuentas de explotación del ejercicio 1941/42:		
Productos netos		47 09
		649959 31
Cuentas de orden:		
Caja de Jubilaciones, por aportes no efectuados		3943 31
		653902 62

DETALLE DE LA CUENTA DE EXPLOTACION ANEXO AL BALANCE

	DEBE m$n.	HABER m$n.
Productos de la explotación		229990 —
Gastos de la explotación	229942 91	
Beneficio de la explotación	47 09	
	229990 —	229990 —

Buenos Aires, 2 de Septiembre de 1942.

Horacio Bustos Morón, representante legal.

Inspector que visó el balance: Dr. Lovera.

Buenos Aires, 15 de Septiembre de 1942.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Carlos de la Torre, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.14 oct.-N.° ...-v.14 oct.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Se hace saber que la "Fundación Emerson", Sociedad de Responsabilidad Limitada constituída por los señores Ernesto Araujo y Enrique Puga Sabaté, que se dedicaba a enseñanza y editorial, sita en **Avenida de Mayo 560**, domicilio de las partes, transfiere por disolución el activo y pasivo al socio señor Araujo. — Reclamaciones de ley mismo domicilio.

e.13 oct.-N.° 10599-v.17 oct.

Se avisa que la razón "Sáenz, García y Cía.", domiciliada **Santiago del Estero 472**, se hace cargo del activo y pasivo de la extinguida razón social "Sáenz y García", con mismo domicilio, dedicada al ramo de tienda y anexos, por escrituras a efectuarse ante escribano Abel Hugo Botto, Reconquista 331, 3.°, donde se hará reclamaciones.

e.13 oct.-N.° 10608-v.17 oct.

Se avisa que la Sociedad Bonato y Basili, calle Tandil 3961 de esta Capital, vendió al señor Angel Cayetano Ceruti, domiciliado en la calle Patagones 1219, Capital, su fábrica de dulce de leche, establecida en la calle **Juan Jaurés 3245, de Valentín Alsina, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires**, y con administración en la calle **Tandil 3961, Capital Federal**. — Reclamos escribanía Soldano Deheza, Cerrito 512, Capital.

e.13 oct.-N.° 10607-v.17 oct.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Talcahuano 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que se vendió el negocio de despensa, sito en esta Capital, calle **Querandíes 4301 esq. Pringles 166**. — Vendedor: Guillermo Cacciari. — Comprador: Basilio Nazar. — Ambas partes domiciliadas en el negocio. — Reclamos de ley en n|oficinas. — Buenos Aires, 13 de octubre de 1942. —

e.13 oct.-N.° 10580-v.17 oct.

Avisa: G. Gimena Cano, de Asoc. de Balanc. y Mart. Púb. Paraná 290 (35-4599) que: Adolfo Gueinazzo vde. a Gerónimo José Martínez su negocio despensa sito en **Guayra 4401 esq. Machain**, domicilio partes. — Reclamo término ley. — Buenos Aires, Octubre 13 de 1942.

e.13 oct.-N.° 10561-v.17 oct.

Avisan: M. Ardáiz y Cía., balanceadores, oficinas, Uruguay 251, que Juan Torres López, vende a Pascual Mauri la despensa, sita en esta Ciudad, calle **Crámer 4501 esquina Arias**, domicilio de ambas partes. — Reclamos en ley.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1942.

e.13 oct.-N.° 10591-v.17 oct.

Se hace saber por cinco días que con motivo de la disolución de la sociedad Juan Silberman & Cía., negocios de zapatillas "La Playa", **Cangallo 731, Florida 19, y depósito Cangallo 541**, el socio Jone Silberman o Juan Silberman, Victoria 1970, 8.° piso, transfiere al socio Angel Jacobo Vilchansky, Juan Jaurés 449, 5.° piso, Dep. C., la totalidad de su parte en el activo y pasivo, de los que este último se hace cargo íntegramente. Reclamos Ley 11.867, Escribano Machline, Uruguay 440.

e.13 oct.-N.° 10563-v.17 oct.

Vicente Passalia, domiciliado Independencia 3690. — Vende a José Genaro Zinna, Francisco Sanfilippo y Antonio Sinito, domiciliados Pichincha 890, el negocio de peluquería para hombres, sito calle **Independencia 3690**. — Reclamos: Diag. Norte 760, 2.° p., escritorio 55|56.

e.13 oct.-N.° 10584-v.17 oct.

Al comercio. — Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina y Compañía, el señor José María Camino vende al señor Jesús Mariño, la parte que le corresponde en el negocio de panadería mecánica y repartos, establecido en esta Capital, calle **Gaona número 4818**, tomando a su cargo el comprador, conjuntamente con el copropietario del negocio señor Emilio Gutiérrez, todo el activo y pasivo del mismo. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley, en las oficinas de los intermediarios, sitas Bartolomé Mitre 2258, donde constituyen domicilio las partes.

e.13 oct.-N.° 10586-v.17 oct.

Avisan, Castro López y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficina Rivadavia 1194, U. T. 37-3233 y 4693, que Francisco Antonio Argüelles vende a Ramón Fernández, su almacén de comestibles y bebidas envasadas, Provisión "Del Socorro", **Juncal 901|05 esq. Suipacha 1306|14**, Capital, domicilio contratantes. — Reclamaciones ley. — Bs. Aires, 13|10|1942.

e.13 oct.-N.° 10585-v.17 oct.

Mosquera y Lera, martilleros públicos, Talcahuano 52, avisan que: Virgilio Rodríguez García vende a José Manuel Costas Pinzás, almacén comestibles y bebidas, calle **Gaona 3500**, domiciliados contratantes. — Reclamos ley.

Buenos Aires, Octubre 13|1942.

e.13 oct.-N.° 10587-v.17 oct.

(1) A los efectos Ley 11.867 se hace saber que el Ingeniero Daniel M. Pombo, se retira de la Editora Cinematográfica "Imágenes Argentinas", Sarmiento 2214, continuando el señor Júpiter Roberto Perrusi, con todo el activo y pasivo de dicha sociedad. — Reclamos, Sarmiento 2214, domicilio de las partes.

e.9 oct.-N.° 10398-v.15 oct.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

Se hace saber al comercio que "Establecimientos Sanoplast Sociedad de Responsabilidad Limitada" con domicilio en la calle Montenegro 1379, transfiere al doctor José María Sánchez Insúa, con domicilio en la calle Larrea 674, uno marca de fábrica y procedimiento para fabricar telas adhesivas y parches porosos. — Reclamaciones de ley ante el Escribano Carlos A. Blousson, calle Reconquista 134.

e.10 oct.-N.° 10484-v.16 oct.

Avisan: Gabiciro, Díaz y Ríos, Balnc. y Martilleros Públi., ofic. Alsina 912, Capital, U. T. 37-3583, que Carmen Quintás vende a Vicente Casuso, neg. restaurant y Desp. de vinos y cervezas, Rioja 422, Capital. — Domic. contrat. —Recl. de ley, n|. oficinas.

e.10 oct.-N.° 10490-v.16 oct.

Se avisa: que los señores Salim Saker, Constantín Saker, Tafik J. Sarquis, y Sarquis J. Sarquis, integrantes de la sociedad comanditaria "Salim Saker Hermano y Compañía", que explota la fabricación y venta de tejidos de seda y anexos, con domicilio en la calle **Corrientes 2461**, Capital y fábrica en calle 24 de Noviembre 349, Témperley, Provincia de Buenos Aires, transfieren el activo y pasivo proveniente de la misma a "Salim Saker Hermano y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", a constituirse entre dichos señores. — Domicilio de ambas sociedades y de sus integrantes, calle Corrientes 2461, Capital. — Reclamos: Escribanía Enrique M. Obeid, Avenida de Mayo 580, 6.° piso, escritorio 11 y 12, Capital.

e.10 oct.-N.° 10537-v.16 oct.

Avisan: Labella y Cía., Rodríguez Peña 330, que Urbano Rodríguez vende a José Otero, despacho pan y confitería, **Mar Chiquita 5488**, de esta Capital, domicilio contratantes para reclamos ley.

e.10 oct.-N.° 10.504-v.16 oct.

Al comercio: Jordano Asensio, balanceador y martillero público, Lima 411 avisa: Nicolás Maldari vende a Ramón González Moure, su despensa de comestibles, sito **Brandsen 299 esquina Necochea**. — Reclamaciones ley, mis oficinas, domicílianse las partes.

e.10 oct.-N.° 10.505-v.16 oct.

Moisés Mirochnik vende a Isaac Mirochnik, su parte en la sociedad "Mirochnik Hnos.", dedicada a colocación de parquets, sita en la calle **Trelles 1618**, domicilio de ambos, quedando ésta disuelta y el activo y pasivo a cargo del comprador.

e.10 oct.-N.° 10.509-v.16 oct.

Matilde Messa Cerri, dueña del negocio de sombreros para señoras denominada casa "Carla", sito en **Arenales 1113**, vende el mismo a la señorita Carla Messa. — Reclamos Ley 11.867 en Arenales 1113 donde las partes constituyen domicilio.

e.10 oct.-N.° 10532-v.16 oct.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina & Compañía, se vende el negocio del ramo de despacho de pan, confitería y venta de helados establecido en esta Capital, en la calle **San Martín 991**. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios, sita Bartolomé Mitre 2258. — Vendedor. — Aurelio Costales, San Martín 991. — Compradores, Germán Varas y Arsenio Gancedo. — Bartolomé Mitre 2258.

e.10 oct.-N.° 10536-v.16 oct.

Avísase que Da. Sara Rodríguez Barón de Marinoni transfiere su parte del activo y pasivo de la sociedad "Rodríguez Barón Hnas.", establecidas con el negocio denominado "Mon Cadeau" en calle **Santa Fe 1751**, domicilio de las partes, dedicado a la venta de objetos artísticos, artículos para regalos, novedades y afines, a sus consocias Leonor y Angélica Rodríguez Barón. — Interviene Escribanía España, Reconquista 281, donde podrán formularse reclamos.

e.10 oct.-N.° 10548-v.16 oct.

Martín Bisáñez, balanceador y martillero público, oficinas Pozos 33, comunica que José y Manuel Barros venden a José Díaz Villanueva, negocio despensa comestibles y bebidas envasadas, **Viamonte 1032**, domicilio constituído contratantes. — Reclamos mis oficinas.

e.10 oct.-N.° 10486-v.16 oct.

Av. J. R. Campos y Cía., balanc. y martill. púb. oficina, Defensa 219, 33-0154, que Ricardo Buceta vende a Rosalío Gontad, Amador Gontad y José Fernández, el negocio de restaurant y desp. de bebidas **Pedro Mendoza 1001 esquina Brandsen**, domicilio de las partes. — Recl. n|. ofic.

e.10 oct.-N.° 10488-v.16 oct.

Disuélvese totalmente sociedad "Adolfo Kornhauser & Cía.", fábrica de impermeables, **Entre Ríos 1066**, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Moisés Wengierman, mismo domicilio. — Reclamaciones estudio doctor Wainer, Avenida de Mayo 1370.

e.10 oct.-N.° 10491-v.16 oct.

María Elvira Culaciati de Cunio, avisa que vende a Hipólito González su negocio despensa comestibles sito **Nicasio Oroño 1200 esquina Figueroa 1406**, domicilio contratantes. — Reclamos término ley; Morelos 69.

e.10 oct.-N.° 10483-v.16 oct.

Se hace saber por cinco días que José y Francisco Caló, domiciliados en Jujuy 516, venden a don Alfredo Carlos Pérez, domiciliado en Lavalle 1523, el negocio establecido en esta Ciudad, calle **San Martín 498**, denominado "Boite Premiere". — Reclamaciones ante escribanía Ferrando. D. Norte 615.

e.9 oct.-N.° 10433-v.15 oct.

Al comercio: Guillermo Portilla y Cía., balanceadores, Carlos Pellegrini 70, avisan: Juan Bautista y oJsé Elía Capurro venden a Bernabé González y Lázaro Meana, almacén y bebidas, calle **Rocha 801**. — Domicilio contratantes. — Reclamos ley.

e.9 oct.-N.° 10452-v.15 oct.

La Sociedad "Prado y Compañía", compuesta por don Antonio Fernández Prado y don Ricardo C. Raineri, con ramo talleres gráficos, sita en esta Ciudad, calle **Pueyrredón número 1057**, por retiro del socio don Ricardo C. Raineri, transfiere el activo y pasivo de la misma a la Sociedad que formarán don Antonio Fernández Prado y don Alfonso Ferrigno, cuyo domicilio es calle Pueyrredón número 1057. — Reclamaciones término de ley en la calle Córdoba número 2512. — Buenos Aires, Octubre 8 de 1942.

e.9 oct.-N.° 10446-v.15 oct.

Ignacio J. Volcovich, contador martillero público, Lavalle 1334, escritorio 45, U. T. 38-4920, avisa que: Rafael Facciolo transfiere por disolución, a su socio Francisco Colotta, el activo y pasivo de la sociedad que integran bajo el rubro "Colotta y Facciolo", establecidos con sastrería en la calle **Corrientes 610**, domicilio de ambos. — Reclamos ley, mi oficina.

e.8 oct.-N.° 10347-v.14 oct.

Cabrera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Rivadavia 2170, U. T. 47-5633, al comercio avisan que los señores José, Luis, Francisco y Pedro García (firman García Hnos.), venden negocio de almacén y despacho bebidas alcohólicas, calle **Nazca 1496 esquina Monte Dinero**, al señor Marcos Fuertes, donde constituyen domicilio legal. Reclamaciones término ley nuestras oficinas.

e.8 oct.-N.° 10.380-v.14 oct.

Avísase que Magdalena Mandel, vende a María Klein, su negocio de sombrerería, calle **Esmeralda 786**, domicilio de las partes. Reclamos: Escribano José Rapaport, Corrientes 222, 5.° piso.

e.8 oct.-N.° 10.389-v.14 oct.

Se hace saber que: Benjamín Sola, vende a Corradino L. Magliola, la parte que le corresponde en la Sociedad "Magliola y Sola", establecida con negocio en la calle **Junín 648**, y dedicada al ramo de construcciones sanitarias. — Reclamaciones por el término de ley, escribanía Vengerow, calle Paraná 631, IV piso, Dpto. 8, donde las partes constituyen domicilio.

e.8 oct.-N.° 10.369-v.14 oct.

Alfonso Cadós, de la Asociación Balanceadores y Martilleros, oficinas Junín 677, rematará el miércoles 14 de octubre, a las 14.30 horas, la carnicería **Saráchaga 4502 esquina Fonseca**, propiedad de Lorenzo Rizzi, allí domiciliado.

e.8 oct.-N.° 10.390-v.14 oct.

Avisan R. Lagüela y Cía., martilleros públicos, ofic. Alsina 1467, Florencio García vende a Luisa Haydée y Dorila Rodríguez, su despacho de pan y facturas, sito **Rosetti 1401**, sus domicilios. Reclamaciones ley, nuestras oficinas.

e.8 oct.-N.° 10.370-v.14 oct.

Bardoneschi, Morchio y Smith "Editorial Mor" venden a Bardoneschi, Morchio y Simón su negocio editorial de la calle **Lavalle 1525**, domicilio de las partes. — Reclamos de ley Lavalle 1525.

e.8 oct.-N.° 10398-v.14 oct.

Emilio C. González, domiciliado en la calle Centenera 2028, vende a los señores Arturo Farioli y Antonio C. Farioli, domiciliados en el Pasaje El Artesano 1271, su negocio de "fiambrería y quesería", sito en **Centenera 2028**. Reclamaciones por el término de ley.

e.8 oct.-N.° 10.379-v.14 oct.

Avisa: Manuel C. Rodríguez, Rivadavia 2182, Teléfono 48-3141 que Juan José Iglesias vende a Domingo Payero, despacho pan, **Directorio 499**, domicilio vendedor; domic. comprador Paraguay 339, p. 3.° Dto. 11. — Reclamos mis **oficinas**.

e.6 oct.-N.° 10254-v.10 oct.
e.13 oct.-N.° 10351-v.14 oct.

Ramón Lodos, martillero público avisa: Aurelio Dobal vende despacho pan **Darwin 255** a Manuel J. Navia. — Reclamos por término de ley en mis oficinas, Rioja 193, domicilio de ambos contratantes.

e.13 oct.-N.° 10596-v.17 oct.

Al comercio: Luis Carlos Rampoldi, hace saber que vende y transfiere su negocio de cigarrería y agencia de lotería, instalado en la calle **Herrera N.° 2475**, a los señores José Ricardo González y José M. Gallas. — Reclamaciones dentro del término de ley, en el mismo negocio, donde constituyen domicilio las partes.

e.8 oct.-N.° 10.354-v.14 oct.

Por Victorino García, Rivadavia 2617, Mercedes Quiroga vende su despacho de pan y facturas, sito **México 1299 esquina Santiago del Estero**, donde se domicilia, a Pedro García González, domiciliado Rivadavia 2617. — Reclamaciones término ley.

e.8 oct.-N.° 10.360-v.14 oct.

Se hace saber por cinco días, que Juan Elhaibe y Egisto Asoli, domiciliados en Sadi Carnot 67, venden a José Catena domiciliado en Díaz Vélez 4074, el negocio de taller mecánico de automóviles, chapas y pinturas, ubicado en **Sadi Carnot 67**. — Reclamos en el término de ley, en el negocio. — Buenos Aires, Octubre de 1942.

e.10 oct.-N.° 10500-v.16 oct.

(1) Mosquera y Lera, martilleros públicos, ofic. Talcahuano 52, avisan: que José María Gandoy vende a Irene Pérez y Nicolás Jáñez, almacén, vinos y cervezas envasadas, **Magallanes 1501**, domicilio contratantes. — Reclamos ley. 7|10|1942.

e.10 oct.-N.° 10332-v.16 oct.

(1) **Se publica nuevamente por haber aparecido con error.**

Se hace saber que don Roque Pacilio, domiciliado en la calle Paso N.° 195, de esta Ciudad, vende a la Sociedad "Cobos Hnos." con domicilio en esta Capital calle Yatay N.° 923, constituída por los socios Francisco Miguel Cobos y Alfredo Estanislao Cobos, el negocio de aserradero situado en esta Capital calle **César Díaz N.° 1833 y 1843, calle Sánchez Nro. 1880 y calle Terrero Nro. 1831**. — Reclamos en la Escribanía Gerardo Posca, quien otorgará la escritura. — Avda. Roque Sáenz Peña N.° 628.

e.8 oct.-N.° 10352-v.14 oct.

Valentín A. Galtieri, escribano público, avisa que don Ernesto Minetto vende a don Félix Mario Angel Cristiani, domiciliado en Mendoza N.° 5562, la fábrica de acumuladores y negocio de compra-venta de repuestos y accesorios para automóviles, denominada "Compañía Técnica de Acumuladores", sito en la **calle Caseros números 1002|12 esquina a Montes de Oca número 9**, que funciona como filial de la casa principal sita en la calle Brasil número 916, donde el señor Minetto se domicilia y continuará con los negocios del ramo. — Reclamaciones por el término de ley en Rivadavia número 755, 2.° piso C.

e.9 oct.-N.° 10399-v.15 oct.

Juan Formento. — Fábrica de hielo, calle **Donato Alvarez 1473**, del señor Antonio Ares Castro, remataré los días 15 y 16 de octubre a las 15 horas. — Juan Formento, Bolívar 262 al 64.

e.9 oct.-N.° 10465-v.15 oct.

Ante el Escribano que suscribe, será disuelta la sociedad Bado y Compañía, que explota los ramos de compra-venta de cereales en general, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Lorenzo Bado, que lo transferirá a la sociedad que forma con el señor José Delucchi, y que girará bajo el rubro de Bado y Delucchi. — Domicilio de las partes 25 de Mayo 294. — Emilio P. Bardi. — Esmeralda 61.

e.13 oct.-N.° 10569-v.17 oct.

Avisa C. Peiteado, con oficinas Victoria 676. — La señora Virginia Pascual, vende al señor Carlos Alberto Pereyra, el negocio de hotel-pensión, **Belgrano 873**, tercero, (Domicilio del vendedor), del comprador y reclamos, mis oficinas.

e.13 oct.-N.° 10575-v.17 oct.

Por cinco días se pone en conocimiento del público y del comercio en general que el señor Carlos Alberto Rodríguez **Lubary**, domiciliado en Basavilbaso número 1263, adquirirá el activo y pasivo del negocio de bar y confitería denominado "Claridge Bar", de su propiedad en sociedad con el señor **Felipe Gómez Sanjaume, domiciliado en la calle Eduardo Acevedo N.° 42**, sito en el **Pasaje "Galería Güemes"**, de esta Ciudad. — Reclamos Ley número 11.867 en la Escribanía Rey. — Reconquista 336, 10 piso.

e.13 oct.-N.° 10576-v.17 oct.

Elías Dreksler, vende su negocio almacén sito **Monte Dinero 1302** a Nison Dubkin. — **Reclamaciones** por el término de ley en Monte Dinero 1302, domicilio ambos.

e.10 oct.-N.° 10577-v.17 oct.

Avisan Vicente Baggi; Abel Gallo; Domingo Sannutto y José Marcos Páez, venden a Joaquín Riego quien se hace cargo del activo y pasivo, las partes que con éste tiene en el negocio de imprenta **Chacabuco 1183**; donde las partes constituyen domicilio y reciben reclamos de ley.

e.10 oct.-N.° 10540-v.16 oct.

Alfonso Cadós, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros, oficinas Junín 677, avisa: que el señor Salustiano Alonso, vende a los señores Enrique Alonso y Luis Morán su negocio de almacén de comestibles y despacho de vinos y cervezas, calle **Bermúdez 2295 esquina Marcos Sastre 5000**, domicilio de los contratantes.

e.10 oct.-N.° 10542-v.16 oct.

Félix R. Ramos, martillero público, avisa que el jueves 15 del corriente rematará las maquinarias y existencias de la herrería de obra que posee don Santiago de Ponte, en la calle **Viel número 563**. — Reclamos de ley, en mis oficinas, José Bonifacio N.° 264. — Buenos Aires, Octubre 7 de 1942.

e.8 oct.-N.° 10.365-v.14 oct.

Jalel Rammal, domiciliado Juan B. Justo 6299, vende a Benito Di Diego, domiciliado Pehuajó 921, negocio carnicería, venta frutas y verduras sito Juan B. **Justo 6299**. — Reclamos Carlos Pellegrini 385, 6.° piso B.

e.9 oct.-N.° 10456-v.15 oct.

María Victoria Gayo, vende a José María Lloret su despacho de pan sito en Salta 201, donde se domicilian los contratantes. — Reclamos mismo negocio, término ley. — 7|10|42.

e.9 oct.-N.° 10401-v.15 oct.

Soledad García vende a Juan Albino Rodríguez Vaccaro, agencia lotería, cigarrería, salón lustrar, instalado en la parte mitad del local **25 de Mayo 314**, ambos allí domiciliados. — Reclamos Aguilera & Marchelli, Entre Ríos 528.

e.9 oct.-N.° 10416-v.15 oct.

Al Comercio: Américo Bonelli vende a José Salomón, su negocio de panadería mecánica sito en la calle **San Eduardo 3147**. — Reclamos término de ley en el mismo negocio, domicilio de las partes.

e.9 oct.-N.° 10414-v.15 oct.

Se hace saber por el término de cinco días que la señorita Rosa Fridman, domiciliada en la calle Córdoba 2840 departamento A, vende al señor Héctor David Calmels, domiciliado en la calle Bulnes N.° 439 un negocio de farmacia denominada "Farmacia Las Heras", sito en la calle **Las Heras Nro. 2201 esquina Azcuénaga**. — Reclamos: Escribanía González Venzano, Florida número 440.

e.9 oct.-N.° 10458-v.15 oct.

José Martínez, San José 143, avisa: Armando J. Martínez vende a Pablo Rodríguez y Manuel Mujico, café, lunch **Leandro N. Alem 421**, domicilio ambas partes. Reclamaciones ley, mis oficinas. — Buenos Aires, 8 octubre 1942.

e.8 oct.-N.° 10.385-v.14 oct.

A. Buetto & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Corrientes 3307, U. T. 79-2358, domicilio de partes, avisan al comercio, que se vende el negocio de camisería, sito en la calle **Rivadavia número 6775**, vendedor: Antonio Pérez Deheza, compradores: César Fiocca y Horoncio Rodríguez, se hacen cargo del activo y pasivo. — Reclamos término de ley.

e.9 oct.-N.° 10455-v.15 oct.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía. de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, of. Talcahuano 256, U. T. 38-2220 y 6325 avisan que se vendió el negocio de almacén al por menor de comestibles, despacho de bebidas y casa de comidas, sito en esta Capital, calle **Cabildo 3602|08 esq. Núñez**. — Vendedor: Emilio Losada. — Comprador: Timoteo Pascual. — Ambas partes, domiciliadas en el negocio. — Reclamos de ley en n|oficinas. — Buenos Aires, 13-10-42.

e.13 oct.-N.° 10579-v.17 oct.

Juan José Montani, oficina Luzuriaga 20, avisa comercio, rematará casa cafés y tés, **Rivadavia 3264** el 19 de Octubre a las 14, orden Gonzalo y Miguel Domínguez García. — Reclamos ley al mismo en oficina.

e.13 oct.-N.° 10598-v.17 oct.

M. Heler, escribano con oficina en Zapala (Neuquén), avisa que con su intervención don José Carro, vecino de Zapala, transfiere a favor Sociedad Comercial Colectiva a constituirse bajo razón social de "José Carro e Hijos", su negocio de ramos generales y acopio frutos del país, que tiene establecido en **Zapala (Neuquén)**, con activo y pasivo que denuncia balance practicado al efecto. — Reclamaciones término ley deberán interponerse ante escribano actuante.

e.8 oct.-N.° 10.362-v.14 oct.

Avisa P. Alvarez, oficina San Juan 1641, que Pedro L. Ferrari, vende negocio despacho de pan y facturas, a la señorita Percilia Giardini, calle **Olavarría 570**. — Reclamos mismo negocio domicilio de ambos.

e.8 oct.-N.° 10386-v.14 oct.

Narta Serman vende a Antonio Pan Mosquera, su negocio de farmacia establecido en **Indio 5400, Capital**. — Reclamos Ley 11.867, en el mismo negocio donde las partes constituyen domicilio.

e.10 oct.-N.° 10.513-v.16 oct.

Adrián M. Heriot y Cía. Ltda. (en liquidación), empresa constructora, con oficinas Moreno 452, vende al señor Carlos Enrique Cabral, domiciliado México 2467, Capital Federal, los galpones, maquinarias y herramientas que se hallan en su depósito calles **Neuquén y San Martín de Bella Vista, F. C. P.**, y con administración en la Capital Federal, Moreno 452. — Reclamos Ley 11.867, en el domicilio del comprador. — Buenos Aires, 9 de Octubre de 1942.

e.10 oct.-N.° 10.522-v.16 oct.

Esteban y Ernesto A. Arata, martilleros públicos, Salta 170, rematarán 16 octubre a las 14, ferretería **Nueva York 5197**, dueño Matías J. Flynn. domic. allí.

e.10 oct.-N.° 10517-v.16 oct.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Enrique Duvillo vende a Alberto Lázaro Taggiasco, su negocio de carnicería calle **Puán 1582**. — Domicilio de los contratantes y reclamaciones, Junín 364.

e.10 oct.-N.° 10.478-v.16 oct.

Agapito Domínguez Díez, transfiere el activo y pasivo de su negocio de tienda, ropa blanca y confecciones sito en **Entre Ríos 1002**, donde las partes constituyen domicilio, a la Sociedad "Domínguez Hnos.", formada por él y Leandro Domínguez. — Reclamos: Escribanía Matera, Esmeralda 61.

e.10 oct.-N.° 10477-v.16 oct.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: José Lifschitz vende a Juan Sixto Billo, su negocio de carnicería, calle **Pueyrredón 896, esquina San Luis 2701**. — Domicilio de los contratantes y reclamaciones: Junín 364.

e.10 oct.-N.° 10480-v.16 oct.

Con intervención del Escribano J. González Pagliere, el señor César Agostena venderá a Antonio Palma Pinnone, las mercaderías y maquinarias existentes en el negocio de carpintería sito calle **Calderón 1627**, de ésta. — Reclamaciones Esmeralda 123, domicilio contratantes.

e.10 oct.-N.° 10481-v.16 oct.

Avisan M. Ardáiz y Cía., balanceadores of. Uruguay 251, que Manuel Rodríguez Reina vende a Marcelino Barberena la ferretería, pinturería y bazar, calle **Larrazábal 3684, Capital**, domicilio ambas partes. — Reclamos ley. — Buenos Aires, Octubre 11 de 1942.

e.13 oct.-N.° 10592-v.17 oct.

Ramón Lodos, martillero público, aviso: Martín S. Rezano vende despacho pan, **Costa Rica 4675**, a Hugo H. Rezzano. — Reclamos de ley en mis oficinas, Rioja 193, domicilio de ambos contratantes.

e.13 oct.-N.° 10594-v.17 oct.

Avisa: P. Alvarez, oficinas San Juan 1641, que Baltazar Rossi, vendió negocio lechería helados calle **Carlos Calvos N.° 900**, a Angel R. Egozcue, reclamos mismo negocio domicilio de ambos y mis oficinas.

e.13 oct.-N.° 10567-v.17 oct.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

PROVENTAS SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día viernes 30 de Octubre de 1942, a las quince horas, en el local social Sarmiento 4550, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, del ejercicio terminado el 30 de Junio de 1942.

2.° Elección de dos directores titulares. Elección de síndicos titular y suplente.

3.° Emisión de la 5.ª serie de acciones. Consideración de contratos realizados por el Directorio en ejercicio de su mandato, y del plan de reorganización de todas las actividades de la Sociedad.

4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo a los estatutos los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar en la sede de la Sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la realización de aquélla, sus acciones o los certificados de depósito de las mismas en algún Banco.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1942. — El Presidente del Directorio.

e.13 oct.-N.° 10602-v.29 oct.

TIERRAS E INDUSTRIAS LTDA.
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 32 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1942, a las 15 horas en 25 de Mayo 182 (4.° piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance, hasta el 30 de Junio último.

2.° Elección de vicepresidente, secretario, tesorero y un vocal que terminan su mandato.

3.° Designación de síndico titular y síndico suplente.

4.° Designar dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán ajustarse a lo dispuesto por los artículos 35 y 36 de los estatutos. — El Directorio.

e.13 oct.-N.° 10556-v.29 oct.

S. A. de Industrias Rurales UNION PASTORIL
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Octubre de 1942, a las 11 y 1|2 horas, en Bartolomé Mitre 559,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1942.

2.° Elección de directores, síndico y síndico suplente.

3.° Fijar la remuneración del síndico.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.13 oct.-N.° 10555-v.29 oct.

CERAMICA BENEDETTO
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará en las Oficinas de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 760, piso 1.°, el día 30 de Octubre del corriente año, a las 18 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del Balance General y Memoria, correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1942.

2.° Ampliación del Directorio a 5 miembros titulares.

3.° Elección de 2 directores titulares por 3 años.

4.° Elección de síndico titular y suplente.

5.° Elevación del capital social a pesos 2.000.000 conforme a lo dispuesto por el artículo 4.° de los estatutos sociales.

6.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito Bancario en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación al de la realización del acto.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1942. — El Directorio.

e.13 oct.-N.° 10557-v.29 oct.

CORPORACION ARGENTINA DE AUTOMOVILISTAS S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 26 de octubre próximo, a las 17 horas, en su local Azcuénaga 855, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio, del año 1942.

2.° Elección de 9 directores titulares, 3 directores suplentes y síndico titular y suplente.

3.° Cambio de denominación de la sociedad.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.10 oct.-N.° 10.549-v.24 oct.

"LA CONTINENTAL"
Compañía de Seguros Generales
Avenida Corrientes 655 — Buenos Aires
Asamblea General Extraordinaria
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de octubre de 1942, a las 16 horas, en el local de la Compañía, Avenida Corrientes 655, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma del artículo 7.° de los estatutos.

2.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Para que los señores accionistas puedan concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la caja social las acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, por lo menos con dos días de anticipación a la fecha fijada para la reunión.

Buenos Aires, 1.° de Octubre de 1942. — El Directorio.

e.10 oct.-N.° 10.550-v.28 oct.

INRUR S. A.

Inmobiliaria y Rural, Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local social calle Reconquista N.° 46, el 30 de octubre en curso, a las 11 horas, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 347 del Código de Comercio.

2.° Designación de síndicos titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que suscriban el acta en representación de la Asamblea.

Octubre 9 de 1942. — El Directorio.

e.10 oct.-N.° 10.475-v.22 oct.

ANDERSON, CLAYTON & Co., S. A.
Comercial Algodonera Argentina
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1942, a las 15 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 226, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico.
2.° Elección de un director.
3.° Elegir síndico y síndico suplente por por un año.
4.° Consideración de resoluciones del Directorio el Acta N.° 106.
5.° Designar dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

e.10 oct.-N.° 10525-v.28 oct.

"LA CONTINENTAL"
Compañía de Seguros Generales
Avenida Corrientes 655 — Buenos Aires
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de octubre de 1942, a realizarse a continuación de la Extraordinaria citada para las 16 horas, en el local de la Compañía, Avenida Corrientes 655, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1942.
2.° Distribución de utilidades.
3.° De acuerdo con los artículos 11 y 12 de los estatutos, fijar el número de directores titulares que constituirá el Directorio y proceder a la elección de los que corresponda.
4.° Elección de un director suplente, un síndico titular y un síndico suplente.
5.° Asignación del presidente.
6.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Para que los señores accionistas puedan concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la caja social las acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, por lo menos con dos días de anticipación a la fecha fijada para la reunión.

Buenos Aires, 1.° de Octubre de 1942. — El Directorio.

e.10 oct.-N.° 10.551-v.28 oct.

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera "LA MISION"
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a las Asambleas General Ordinaria y Extraordinaria, que tendrán lugar el 29 de Octubre del corriente año, en el domicilio de la Sociedad, Avenida Alvear 1693, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:
(Asamblea Ordinaria), a las 16 hs.

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de un director suplente.
4.° Elección del síndico y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para que firmen y aprueben el acta en representación de la Asamblea.

ORDEN DEL DÍA:
(Asamblea Extraordinaria,) a las 16,30 horas

1.° Resolver la prórroga de duración de la Sociedad de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos y modificación del artículo 4.°.
2.° Considerar la compra de bienes inmuebles.
3.° Designación de dos accionistas para que firmen y aprueben el acta en representación de la Asamblea. — El Directorio.

e.10 oct.-N.° 10527-v.28 oct.

DROGUERIA AMERICANA
Sociedad Anónima
Bmé. Mitre 2176 - Buenos Aires
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día viernes 30 de Octubre próximo a las 21,30 horas, en el local social, calle Bartolomé Mitre N.° 2176, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.
2.° Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al trigésimo cuarto ejercicio social terminado el 30 de Junio de 1942.
3.° Distribución de utilidades.
4.° Fijar prima de ingreso.
5.° Rescate de acciones.
6.° Elección de:
a) Tres directores titulares.
b) Dos directores suplentes.
c) Síndico titular.
d) Síndico suplente.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1942. — Eduardo Ambrosetti, presidente. — Luis A. Pérez, secretario.

e.10 oct.-N.° 10529-v.28 oct.

Asamblea General Extraordinaria
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el Art. 51 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de Octubre de 1942, a las 22 horas, en el local social Bartolomé Mitre N.° 2176, a objeto de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea (Art. 55 E. S.).
2.° Aumento del capital social.

Buenos Aires, 9 de Octubre de 1942. — Eduardo Ambrosetti, presidente, Luis A. Pérez, secretario.

Aumento del Capital Social
Proyecto de Modificación.
Título III.
Capital Social - Acciones

Art. 5.° El capital autorizado de la Sociedad es de $ 5.000.000 moneda nacional de curso legal y se encuentra representado por 50.000 acciones de $ 100 m|n. cada una; dividido en cinco series: la primera de 13.200 acciones ya suscriptas y totalmente integradas, la segunda de 6800 totalmente suscriptas, y la tercera, cuarta y quinta de 10.000 acciones cada una, a emitirse por el Directorio en las condiciones y tiempo que considere conveniente.

e.10 oct.-N.° 10530-v.22 oct.

PIEDRARENA, S. A.

Convócase a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para Octubre 30 de 1942 a las 17 horas en 25 de Mayo N.° 11, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el Art. 347 Inc. 1 del Código de Comercio.
2.° Elección de Directores Suplentes y Síndico Titular y Suplente.
3.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.10 oct.-N.° 10531-v.28 oct.

PRODUCTOS SOLMAR
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 26 de octubre 1942, a las 18 horas, en calle Jujuy 1657,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria y Balance 13° ejercicio.
2.° Elección de dos directores, director suplente y síndico.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.8 oct. N.° 10388-v.26 oct.

CASA IMPORTADORA
FEDERICO CLARFELD & CIA. LTDA.
Sociedad Anónima
Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 27 de Octubre, a las 15,15 horas, en Paseo Colón 746, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del Balance General cerrado el 30 de Junio de 1942 y distribución de utilidades.
2.° Elección de un director titular, un director suplente, síndico y síndico suplente y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.5 oct.-N.° 10197-v.22 oct.

LITA
Explotación Ganadera y Agrícola S. A.

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 26 de octubre de 1942, a las 18 horas, en La Rural 175, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347, inciso 1.° del Código de Comercio, del año 1941|42.
2.° Nombramiento de directores y síndico, titulares y suplentes, y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.8 oct.-N.° 10.361-v.26 oct.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA ESTANCIA GLENCROSS
Dirección Telegráfica "Primavera"
San Martín 50 — 4.° piso
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 30 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día 28 de octubre de 1942, a las 11 horas, en el local Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número 547 (primer piso), para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades, e informe del síndico correspondientes al décimocuarto ejercicio cerrado al 30 de junio de 1942.
2.° Nombramiento de cinco directores titulares.
3.° Ratificación de actos de directores provisionales.
4.° Nombramiento de síndico titular y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.10 oct.-N.° 10.547-v.28 oct.

SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA GANADERA "LA SENDA"
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a las Asambleas General Ordinaria y Extraordinaria que tendrán lugar el 29 de Octubre del corriente año, en el domicilio de la sociedad, Av. Alvear 1693, para tratar las siguientes,

ORDEN DEL DÍA:
(Asamblea Ordinaria, a las 14 horas).

1.° Aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
2.° Distribución de las Utilidades.
3.° Elección de 2 Directores Titulares y 2 Directores Suplentes.
4.° Elección de un Síndico y Síndico Suplente.
5.° Designación de 2 accionistas para que firmen y aprueben el acta en representación de la Asamblea.

ORDEN DEL DÍA:
(Asamblea Extraordinaria, a las 14,30 horas).

1.° Resolver la prórroga de duración de la Sociedad de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos. Modificación del artículo cuarto de los Estatutos.
2.° Designación de 2 accionistas para que firmen y aprueben el acta en representación de la Asamblea. — El Directorio.

e.10 oct.-N.° 10523-v.28 oct.

COMPAÑIA ARGENTINA DE QUEBRACHO MARCA FORMOSA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la Galería Güemes (Edificio Supervielle), el día 29 de octubre de 1942, a las 16 horas,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 15.° ejercicio vencido el 30 de junio de 1942 y aplicación de utilidades.
2.° Elección de síndico titular y síndico suplente por 1 año.
3.° Designación de 2 accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea y el registro de asistencia. — El Directorio.

e.7 oct.-N.° 10.322-v.24 oct.

CERVECERIA DEL NORTE
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de octubre de 1942, a las 15 horas, en la calle Cangallo 667, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inc. 1.° del Código de Comercio.
2.° Fijar remuneración del síndico por el ejercicio vencido.
3.° Elección de síndicos.
4.° Considerar autorización de disponer de reservas para aumento de capital.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los accionistas lo determinado en el artículo número 20 de los Estatutos con referencia al depósito de acciones. — Buenos Aires, 29 de Septiembre de 1942. — El Directorio.

e.7 oct.-N.° 10.319-v.28 oct.

SOCIEDAD SUDAMERICANA DE COMERCIO E INDUSTRIA, S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local social, Reconquista 165 (4.° piso), el día 30 de Octubre de 1942, a las 17 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1942.
2.° Fijación del número de miembros del Directorio.
3.° Elección de Directores y del síndico titular y su suplente.
4.° Designación de un Secretario, a los efectos del artículo 24 de los estatutos, para firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente.

Buenos Aires, Octubre de 1942. — El Directorio.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán solicitar la boleta de entrada correspondiente, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión, boleta que les será entregada previo depósito de los títulos de sus acciones en las cajas de la Sociedad.

e.8 oct.-N.° 10367-v.26 oct.

EDITORIAL TECNICA S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de octubre corriente, a las 15 horas, en la calle Florida 32, oficina 12 A, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1942.
2.° Elección de dos directores y de síndicos, titular y suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 9 de Octubre de 1942. — El Directorio.

e.10 oct.-N.° 10476-v.28 oct.

SALINERA ESPAÑOLA BALLESTER Y MOLINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1942, en Campichuelo número 250, a las 11 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para autorizar y firmar el acta de la Asamblea.
2.° Consideración del Inventario, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria e informe del síndico, correspondientes al décimo tercer ejercicio social.
3.° Elección de síndico y suplente. — El Directorio.

e.9 oct.-N.° 10.404-v.27 oct.

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera EL ROBLE
Corrientes 222, Retiro (31) 2244
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a las Asambleas General Ordinaria y Extraordinaria, que tendrán lugar el día jueves 29 de octubre del corriente año, en el domicilio de la Sociedad, calle Corrientes N.° 222, para tratar las siguientes:

ORDEN DEL DÍA:
(Asamblea Ordinaria, a las 10 y 30 horas)

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Elección de dos directores titulares.
4.° Elección de un síndico y síndico suplente.
5.° Designación de 2 accionistas para que firmen y aprueben el acta en representación de la Asamblea.

ORDEN DEL DÍA:
(Asamblea Extraordinaria a las 11 horas)

1.° Resolver la prórroga de la Sociedad de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos. — Modificación del artículo cuarto de los estatutos.
2.° Resolver el aumento del capital autorizado de $ 660.000 m|n. a pesos 1.000.000 m|n.
3.° Considerar la adquisición de un bien inmueble.
4.° Designación de 2 accionistas para que firmen y aprueben el acta en representación de la Asamblea. — El Directorio.

e.10 oct.-N.° 10510-v.28 oct.

GUILLERMO KRAFT LTDA.
Soc. Anón. de Impresiones Generales
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de octubre de 1942, a las 16 horas, en Reconquista N.° 319.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades.
2.° Aumento a seis el número de directores.
3.° Elección de dos directores, síndico titular y síndico suplente.
4.° Aumento de capital a $ 4.000.000 c|legal.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1942. — El Directorio.

e.10 oct.-N.° 10508-v.28 oct.

COMPAÑIA ARGENTINA DE SALVAMENTO Y TRANSPORTE MARITIMO, S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, el 30 de Octubre próximo, a las 11,30 horas, en la Avenida Roque Sáenz Peña número 547, entrepiso, a efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1 del Código de Comercio.
2.° Elección de directores.
3.° Elección de síndicos.
4.° Designar dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

e.10 oct.-N.° 10485-v.28 oct.

AMÉRICA, S. A. DE AUTOS DE REMISE Y SERVICIOS FUNEBRES
Asamblea General Ordinaria
SEGUNDA CONVOCATORIA
Para el día 23 de Octubre de 1942

De conformidad con lo que establece el artículo 9.° de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 23 de octubre de 1942, a las 21 horas, en Nicaragua 4402, Capital,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de síndicos "ad-hoc", para dictaminar respectivamente sobre los ejercicios sociales al 31 de agosto de 1941 y al 31 de agosto de 1942.
2.° Acta anterior.
3.° Consideración de Memorias Balances, cuenta de Ganancias y Pérdidas por los ejercicios al 31 de agosto de 1941 y al 31 de agosto de 1942.
4.° Elección de Directorio y síndicos
5.° Consideración sobre el destino a seguir. — Y si se resolviere la disolución anticipada de la Sociedad, designación de liquidadores.
6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

e.8 oct.-N.° 10460-v.21 oct.

CORPORACION INMOBILIARIA
Construcciones y Edificaciones
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de octubre corriente año, a las 16 horas, en Cangallo 461, piso 2.°, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 3er. ejercicio vencido el 30 de julio 1942.
2.° Elección de dos directores titulares para completar período por el término de dos años en reemplazo del Comandante Juan María Ranucci, ausente del país por tiempo indeterminado y señor Narciso Cortada Vilar, renunciante; de un director titular en reemplazo del señor Darío Balbi por vencimiento de mandato; de síndico titular y suplente de síndico por un año, por vencimiento de mandato de los señores Julián Frers (hijo), y F. Armando Rousseau.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.9 oct.-N.° 10.463-v.27 oct.

DON FEDERICO S. A.
Sociedad Agrícola Ganadera.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día viernes 30 de octubre, a las 12 horas, en el domicilio social, Reconquista 480, 2.° piso para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Dictamen del Síndico, correspondientes al primer ejercicio terminado el 30 de junio de 1942.
2.° Elección del síndico y síndico suplente.
3.° Designación de 2 accionistas para que firmen el libro de asistencia y el Acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos bancarios en las oficinas de la sociedad, calle Reconquista 480, con 3 días de anticipación al fijado para la asamblea.

e.9 oct.-N.° 10.464-v.27 oct.

N E O P L Á S T I C A
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de octubre 1942, a las 16 horas, en Defensa 320 para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos Art. 347, inciso 1, Código Comercio.
2.° Elegir directores y síndicos.
3.° Designar dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

e.9 oct.-N.° 10.459-v.27 oct.

RAILWAY EQUIPMENT Co. OF ARGENTINA, S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1942, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre número 559, piso 7.°, escritorio 708, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio económico vencido el 30 de Junio de 1942.
2.° Fijación del número de directores de acuerdo al artículo 9.° de los estatutos y elección de los mismos.
3.° Nombramiento de síndico titular y síndico suplente.
4.° Fijar la remuneración de los directores y síndicos que terminan su mandato.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario del país o del extranjero, en a caja de la Sociedad hasta tres días antes del designado para la reunión, tal como lo determina el artículo 26 de los estatutos.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1942. — El Directorio.

e.9 oct.-N.° 10411-v.27 oct.

"SOCIEDAD ANONIMA RADIODIFUSORA ULTRA"

Convócase a los señores accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Ordinaria que se reunirá el día 29 de Octubre próximo, a las 16 horas en el local de la calle Reconquista 281, piso 4.°, para, tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación o modificación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1942.
2.° Elección de directores y síndico en reemplazo de los que terminan sus mandatos.
3.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.9 oct.-N.° 10410-v.27 oct.

STAUDT Y CIA.
Sociedad Anónima Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el estatuto social y el artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 30 de octubre próximo, a las 16,15 en el salón de actos de la calle Bernardo de Irigoyen 330, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al vigésimo ejercicio e informe del síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección del Directorio.
4.° Elección del síndico titular y suplente.
5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 8 de Octubre de 1942. — El Directorio.

e.9 oct.-N.° 10408-v.27 oct.

T O L E D O
Sociedad Anónima Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de la Sociedad Toledo, S. A. Agropecuaria, a la Asamblea General Ordinaria que se reunirá el día 30 de octubre corriente, a las 15 horas en el local social calle Santa Fe número 788, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación o modificación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1942.
2.° Remuneración de los directores y del síndico.
3.° Elección de directores y síndico en reemplazo de los que terminan sus mandatos.
4.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.9 oct.-N.° 10451-v.27 oct.

SALABERRY, BERCETCHE & CIA.
Sociedad Anónima
Consignaciones, Préstamos, Mandatos
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 23 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de Octubre de 1942, a las 16 horas en el local social de la calle Defensa 188, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Balance General, Informe del señor síndico, correspondientes al 12.° ejercicio vencido el 30 de Junio de 1942.
2.° Designación de escrutadores, de acuerdo con el artículo 32 de los estatutos.
3.° Fijación de fecha de cierre del próximo ejercicio, según el artículo 25 de los estatutos.
4.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente por el plazo que fijan los estatutos.
5.° Nombramiento por la Asamblea de dos señores accionistas presentes, para que firmen el acta. — El Directorio.

e.9 oct.-N.° 10454-v.27 oct.

CASA STEWART
Soc. Anón. Com. Imp. e Ind.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 29 de octubre de 1942, a las 17 y 30 en Córdoba 2100,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance al 30 de junio de 1942.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de cinco directores titulares y dos suplentes.
4.° Elección de síndicos.
5.° Designación de dos accionistas que firmen el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con los estatutos: "Para poder asistir a las Asambleas los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. — Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por simple carta poder debidamente sellada".

e.9 oct.-N.° 10.406-v.27 oct.

S. A. ESTANCIA LA PELADA
Ganadera y Comercial

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 27 de octubre de 1942, a las 15 horas, en 25 de Mayo N.° 515,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, ejercicio 1942.
2.° Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.9 oct.-N.° 10.461-v.27 oct.